

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.**  
**CARRERA DE DERECHO**

Proyecto de Trabajo de Integración Curricular previo a la obtención del Título de  
Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República

**TEMA:**

“LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL  
PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO  
DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL PERIODO ENERO- DICIEMBRE  
2021”

**AUTORA:**

DIANA KAROLINA BORJA SACAN

**TUTOR:**

DR. MIGUEL LUDGARDO URQUIZO RODRÍGUEZ

2022

**GUARANDA - ECUADOR**

## **I. CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA**

Yo, Miguel Ludgardo Urquizo Rodríguez, en calidad de Tutor del Proyecto de investigación, designado por el Consejo Directivo, **CERTIFICO**; que la señora: Diana Karolina Borja Sacán, egresada de la Universidad Estatal de Bolívar, Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, de la Escuela de Derecho, ha cumplido con su trabajo de grado previo a la obtención del título de Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República; con el tema: **“LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2021”** mismo que ha cumplido con todos los requerimientos exigidos por la institución, siendo la misma de su propia autoría, por lo que se aprueba.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando a la interesada a hacer uso de la presente, así como también se autoriza la presentación para la calificación por parte del jurado respectivo.

Atentamente:



Dr. Miguel Ludgardo Urquizo Rodríguez

**Tutor**



Factura: 001-002-000032675



20220201002P01208

NOTARÍA(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA

EXTRACTO

Escritura N°:		20220201002P01208					
ACTO O CONTRATO:							
DE CLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		19 DE AGOSTO DEL 2022, (14:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BORJA SACAN CIANA KAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	3232417388	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
SUCUMBA		GUARANDA		ANDES POLVIO CHAVEZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*[Handwritten Signature]*  
 NOTARÍA(A) HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS  
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN GUARANDA




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

No. 020241735-8

ESCUELA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 BORJA SACAN  
 DIANA KAROLINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 BOLIVAR,  
 GUARANDA  
 GABRIEL IGNACIO VEINTIMILLA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1994-08-01  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 SÚJICO CESAR  
 RAMIREZ TUTAXI

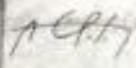
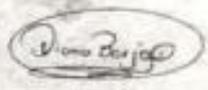



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / CATEGORÍA ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 BORJA HACHI WILLAN ARTURO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 SACAN GURISHPE MARIA PIEDAO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 GUARANDA

2020-10-02  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2030-10-02

V13884


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,  
 EXENCIÓN O PAGO DE SULTA

Dirección General de Registro Civil  
 020241735-8 3324800

BORJA SACAN DIANA KAROLINA  
 BOLIVAR GUARANDA  
 ANTES POLITO CHAVEZ ANTES POLITO

USD-0  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BOLIVAR - 6014  
 6987994 6987994




# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0202417358

Nombres del ciudadano: BORJA SACAN DIANA KAROLINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/GUARANDA/GABRIEL  
IGNACIO VEINTIMILLA

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RAMIREZ TUTAXI JULIO CESAR

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2011

Datos del Padre: BORJA HACHI WILLAN ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SACAN QUISHPE MARIA PIEDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE OCTUBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2022

Emitor: HERNAN RAMIRO CRIOLLO ARCOS - BOLIVAR-GUARANDA-NT 2 - BOLIVAR - GUARANDA



*Borja Sacan*



N° de certificado: 228-750-76385



228-750-76385

*F. Alvear*

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



20220201002P01208

DECLARACION JURAMENTADA  
OTORGA: DIANA KAROLINA BORJA SACAN  
CUANTIA: INDETERMINADA  
DI 2 COPIAS



En la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, República del Ecuador, hoy día viernes diecinueve de agosto de dos mil veintidós, ante mí DOCTOR HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS, NOTARIO SEGUNDO DE ESTE CANTÓN, comparece la señora Diana Karolina Borja Sacan, por sus propios derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en la ciudadela Alpachaca, parroquia Veintimilla, cantón Guaranda, provincia Bolívar; con celular número: cero nueve ocho cero uno dos cero cinco tres cinco, correo electrónico: dianny19942011@gmail.com; a quien de conocerla doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía en base a la que procedo a obtener su certificado electrónico de datos de identidad ciudadana, del Registro Civil, mismo que agregó a esta escritura como documento habilitante; bien instruida por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura de Declaración Juramentada que a celebrarla procede, libre y voluntariamente.- En efecto juramentado que fue en legal forma previa las advertencias de la gravedad del juramento, de las penas de perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, declara lo siguiente: "Que previo a la obtención del Título de Abogada en la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, otorgado por la Universidad Estatal de Bolívar, manifiesto que los criterios e ideas emitidas en el presente proyecto de investigación, con el tema: **"LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2021"**; es de mi exclusiva responsabilidad en calidad de autora, además autorizo a la Universidad Estatal de Bolívar hacer uso de todos los contenidos que me pertenece a parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Es todo cuanto tengo que decir en honor a la verdad". Hasta aquí la declaración juramentada que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo cuanto DOY FE.

Diana Karolina Borja Sacan  
C.C. 0202417358

DR. HERNÁN RAMIRO CRIOLLO ARCOS  
NOTARIO SEGUNDO DE CANTÓN GUARANDA

## II. Declaración Juramentada De Autoría

Yo, **DIANA KAROLINA BORJA SACÁN**, portador de la cedula de ciudadanía No **020241735-8**, egresada de la carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Política de la Universidad Estatal de Bolívar, bajo juramento declaro de manera libre y voluntaria, que el presente proyecto de investigación con el tema: **"LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL PERIODO ENERO- DICIEMBRE 2021"**, ha sido realizado por mi persona con la dirección del tutor, **Dr. Miguel Ludgardo Urquiza Rodríguez**, docente de la carrera señalada, por lo tanto es de mi autoría. En tal sentido, debo dejar constancia que las expresiones vertidas en el desarrollo de este documento se han desarrollado en base a la recopilación bibliográfica, tanto de libros, revistas, medios de comunicación, publicaciones, sitios web, como de artículos de la legislación ecuatoriana y demás firmas necesarias para la producción de esta investigación.

Atentamente:

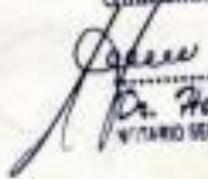


DIANA KAROLINA BORJA SACAN

CI: 020241735-8

AUTOR

se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta 19 de Agosto copia certificada, firmada y sellada en Guaranda del 2022

  
Dr. Horada Cuatrecasas  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN GUARANDA



### **III. DEDICATORIA**

Dedico este proyecto de investigación a las personas más importantes de mi vida, mi madre por nunca dejar de creer en mí y apoyarme siempre, a mis hijos y esposo porque a pesar de todas las adversidades y noches de desvelo hemos salido adelante y hoy estamos cumpliendo un sueño, también se lo dedico a mis hermanas por todo el apoyo con mis hijos; desde el inicio de mi carrera universitaria estas personas tan queridas para mí, creyeron en mis sueños y me apoyaron incondicionalmente, sin importar las adversidades, ellos son el motor fundamental para que hoy culmine mis estudios; mi formación profesional se los debía a todos, hoy les puedo demostrar que querer es poder y todo lo que se propone en esta vida se puede lograr.

#### **IV. AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a mi alma mater la Universidad Estatal de Bolívar, especialmente a la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, carrera de Derecho, por abrirme sus puertas y brindarme la mejor de las enseñanzas, además agradezco a todos los docentes que me ayudaron a mi formación estudiantil, ya que sin sus conocimientos este título no sería posible, solo les puedo decir que les guardo respeto y admiración.

De la misma manera le agradezco a mi tutor de tesis Dr. Miguel Ludgardo Urquizo Rodríguez, por guiarme y explicarme paso a paso el desarrollo de mi trabajo de investigación, por toda la dirección que me brindó, logré terminar este trabajo que parecía imposible de lograr.

También le agradezco mi madre por todo el apoyo que me ha brindado desde que era una niña por cuidar, proteger, pero sobre todo velar por mí siempre, sé que con mucho esfuerzo ha tratado de darnos a mí y a mis hermanas la educación, hoy soy la primera hija en culminar la carrera universitaria y sé que debe sentirse muy orgullosa, que Dios me de la vida entera para poder agradecerle por todo lo que ha hecho por mí, también les agradezco mucho a mis hijos y esposo por estar ahí siempre apoyándome a pesar de las pruebas que la vida nos ha puesto y de todo lo que hemos pasado aquí estamos luchando por un futuro mejor, soy la mujer más feliz tanta que no me cabe en el pecho, gracias por seguirme apoyando familia lo logramos.

Le agradezco de todo corazón a mis hermanas, por ayudarme de una o de otra manera, pero especialmente cuidando de mis hijos, sin su apoyo no sé qué sería de ellos muchas gracias.

A todas las personas que de una u otra manera me han apoyado muchas gracias por todo.

## Índice General

I. Certificación De Autoría .....	I
II. Declaración Juramentada De Autoría .....	III
III. Dedicatoria.....	IV
IV. Agradecimiento .....	IV
Capítulo I-Problema.....	1
1. Título.....	1
1.1 Resumen-Abstract .....	2
1.2 Introducción .....	4
1.3 Planteamiento del problema.....	6
1.4 Formulación del problema .....	8
1.5 Hipótesis.....	8
1.6 Variables .....	8
1.6.1 Variable independiente.....	8
1.6.2 Variable dependiente .....	8
1.7 Objetivos .....	9
1.7.1 Objetivo general .....	9
1.7.2 Objetivo específico.....	9
1.8 Justificación.....	10
Capítulo II-Marco Teórico.....	12
2. Marco teórico .....	12
Trabajo.....	12
Salud .....	13
Relación entre Trabajo y Salud .....	14
La Salud Laboral .....	15
Riesgo .....	15
Riesgos De Trabajo .....	15

Definición De Riesgos Laborales.....	16
Riesgos De La Salud .....	17
Riesgos Provenientes Del Trabajo.....	17
Seguro General De Riesgos Del Trabajo.....	17
Indemnización A Servidores Públicos.....	18
Riesgos Físicos .....	21
Riesgos Químicos .....	22
Riesgos bilógicos.....	22
Riesgos ergonómicos.....	22
Riesgos psicosociales .....	23
Riesgos mecánicos.....	23
Riesgos ambientales .....	23
La Prevención De Riesgos Laborales:.....	24
Enfermedades Profesionales:.....	26
Factores que determinan una enfermedad laboral: .....	29
Recursos Destinados A La Salud .....	29
Medidas En El Caso Enfermedades Transmisibles .....	30
Dotación De Equipos De Protección O Bioseguridad.....	31
Notificación De Enfermedades Laborales.....	31
De las profesiones de salud, afines y su ejercicio .....	31
Personal De Salud.....	31
Condiciones De Trabajo Y Salud.....	32
Capítulo III- Metodología.....	33
3. Método de la investigación .....	33
3.1 Tipo de la investigación .....	33
Investigación descriptiva:.....	33
Investigación exploratoria .....	33

Investigación Cuantitativa .....	34
3.2 Técnicas e instrumentos de la investigación .....	35
3.3 Criterio de inclusión y criterio de exclusión .....	36
3.4 Población y muestra .....	37
3.5 Localización geográfica del estudio.....	37
Capítulo IV-Resultados y discusión .....	39
4.1. Resultados .....	39
Entrevistas .....	39
Tabulación Y Análisis De Encuestas .....	43
4.2. Discusión.....	51
Capítulo V-Conclusiones y Recomendaciones.....	53
5.1. Conclusiones .....	53
5.2. Recomendaciones.....	55
Bibliografía .....	56
Anexos .....	60

**Índice de Tablas**

<b>Tabla 1</b> .....	43
<b>Tabla 2</b> .....	44
<b>Tabla 3</b> .....	46
<b>Tabla 4</b> .....	48
<b>Tabla 5</b> .....	49
<b>Tabla 6</b> .....	50

**Índice de Gráficos**

<b>Gráfico 1:</b> Riesgos Laborales Factores .....	16
<b>Gráfico 2.-</b> Riesgos del Trabajo .....	19
<b>Gráfico 3.-</b> Tipos de riesgos.....	20
<b>Gráfico 4.-</b> Medidas De Prevención De Riesgos Laborales en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.....	24
<b>Gráfico 5.</b> Factores de Riesgo presentes en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro ...	25
<b>Gráfico 6.-</b> Elementos que establecen una enfermedad laboral.....	28
<b>Gráfico 7.</b> Áreas de Trabajo del Hospital Alfredo Noboa Montenegro.....	38
<b>GRÁFICO 8</b> de la pregunta 1 .....	43
<b>GRÁFICO 9</b> de la pregunta 2.....	45
<b>GRÁFICO 10</b> de la pregunta 3.....	46
<b>GRÁFICO 11</b> de la pregunta 4.....	48
<b>GRÁFICO 12</b> de la pregunta 5.....	49
<b>GRÁFICO 13</b> de la pregunta 6.....	50

## **Capítulo I-Problema**

### **1. Título**

**LOS RIESGOS DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN  
EL PERSONAL DE SALUD DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA  
MONTENEGRO DURANTE LA PANDEMIA COVID-19 EN EL PERIODO  
ENERO- DICIEMBRE 2021”**

## **1.1 Resumen-Abstract**

Este trabajo de investigación tiene como finalidad el estudio de los riesgos laborales y enfermedades profesionales a los que se encuentran propensos el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro del Cantón Guaranda de la Provincia Bolívar y de ¿qué manera impactó el rendimiento laboral durante la pandemia del COVID-19?, en un enfoque directo a estos riesgos; cuyo significado es la labor que realizan provocando un quebranto a la salud de los empleados.

Para que los empleados o servidores trabajen de manera óptima es necesario impedir y prevenir algún tipo de riesgo laboral o enfermedad profesional que afecte a su rendimiento dentro de su trabajo, en tal sentido es fundamental que en todas la instituciones conozcan sobre los riesgos laborales vigentes, en efecto dentro de este trabajo de investigación se pretende dar a conocer los principales riesgos laborales así como también enfermedades de trabajo que se encuentran en determinadas áreas de trabajo de esta casa de salud (HANM), el cual es conocido como uno de los mejores dentro de la provincia Bolívar; uno de los principales factores de riesgo son los biológicos, debido a la manipulación de diferentes materiales o artefactos que se utilizan para dar atención médica a los pacientes y que si no se cumplen con las medidas de bioseguridad la probabilidad de contagiarse de algún virus o padecimiento es elevado y más peligroso en el COVID-19, que no solo afecta a la salud de los pacientes sino también al personal de salud.

Para el desarrollo de este proyecto se utilizará diferentes métodos de investigación el cual permitirá recoger toda información proveniente del lugar en donde se va a realizar el proyecto, estudiando al personal de salud que sufre de dificultades al realizar sus labores, de tal forma apoyar con algunos mecanismos de solución que facilite abordar el problema de una manera más efectiva.

**Palabras clave:** salud, riesgos, contagio, enfermedades laborales

**Abstract**

The purpose of this research work is to study the occupational risks and occupational diseases to which the health personnel of the Alfredo Noboa Montenegro Hospital of the Guaranda Cantón of the Bolívar Province are prone and how it impacted work performance during the pandemic of the coronavirus. COVID-19, in a direct approach to these risks; whose meaning is the work they do causing a loss to the health of employees. In order for employees or servers to work optimally, it is necessary to prevent and prevent some type of occupational risk or occupational disease that affects their performance within their work, in this sense it is essential that all institutions know about current occupational risks, In effect, within this research work it is intended to publicize the main occupational risks as well as occupational diseases that are found in certain work areas of this health house (HANM), which is known as one of the best within from Bolivar province; one of the main risk factors are the biological ones, due to the handling of different materials or artifacts that are used to provide medical care to patients and that if biosafety measures are not followed, the probability of catching a virus or disease it is high and more dangerous in COVID-19, which not only affects the health of patients but also health personnel.<sup>a</sup>

For the development of this project, different research methods will be used, which will allow collecting all information from the place where the project will be carried out, studying the health personnel who suffer from difficulties when carrying out their work, in such a way to support with some solution mechanisms that facilitate addressing the problem in a more effective way.

**Keywords:** health, risks, contagion, occupational diseases

## 1.2 Introducción

Durante el año 2021, el mundo entero se encontraba atravesando por una pandemia la cual obligó a la mayoría de las personas a vivir y adaptarse a un medio de vida diferente y con varias restricciones, es así que la Organización Mundial De La Salud (OMG) lo declaró como pandemia por el alto número de contagios y mortalidad por causa del COVID-19 o también conocido como SARS-COVID- 2 el mismo que provocó un gran golpe para el mundo entero, afectando no solo a la economía sino también tuvo un gran impacto en el sistema de salud, ya que este se vio saturado por el incremento de personas con diferentes condiciones en las casas de salud privadas o públicas, provocaron falta de equipos de bioseguridad para el personal de salud. (El sistema de salud ecuatoriano y el COVID-19, 2021)

La emergencia sanitaria en Ecuador fue tan severa, debido a que había pocos recursos públicos y el incremento de contagios se volvió constante a pesar de que el régimen ha tomado todas las medidas necesarias, para ayudar a manejar esta emergencia.

En el Ecuador existe la Carta Magna que vela por los Deberes y Derechos de las personas del Ecuador, por lo que la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3, numeral 1 estipula que; “Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, particularmente en la educación, salud, alimentación, seguridad social y el agua para sus habitantes” (Constitución de la República Del Ecuador, 2008); además la salud es un derecho que todas la personas tienen y que el Estado asume como deber primordial velar por estos; el servicio de salud se rige por ciertos principios fundamentales entre ellos la igualdad, eficiencia, eficacia y la prevención entre otros. (Constitución de la República Del Ecuador, 2008)

La atención medica durante este periodo estaba saturada, el personal médico mantenía contacto directo con incomparables microorganismos, pero sin dejar de lado una eficiente atención médica a sus usuarios cabe recalcar que los hospitales se consideran lugares de trabajo con tasas de infección muy altas. (El sistema de salud ecuatoriano y el COVID-19, 2021)

En la ciudad de Guaranda de la provincia Bolívar, en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro, la realidad no fue diferente a la de los demás hospitales a nivel nacional, ya que todo el personal de salud se encontraba expuesto a diferentes virus, bacterias u otros

microrganismos creando no solo un riesgo laboral sino también enfermedades profesionales, el cual se encontraba enfocado entre las principales áreas con mayor riesgo laboral entre ellas esta: el área quirúrgica, laboratorio clínico, central de esterilización, urgencias y cuidados intensivos, servicios en pleno funcionamiento y en primera línea para el tratamiento de diferentes enfermedades o detección del SARS-COVID- 2. (El sistema de salud ecuatoriano y el COVID-19, 2021)

El Estado Ecuatoriano garantizará el bienestar y la salud de todos sus trabajadores sin excepción alguna, durante este periodo muchos trabajadores con diferentes profesiones optaron por la virtualidad en un 50%, que gracias a los avances tecnológicos se lo denominó como teletrabajo, mientras que el otro 50% como el servicio de salud lo era de manera presencial, porque ellos estaban en permanente contacto con sus pacientes y con el medio ambiente de trabajo que los rodea, estando así en exposición a un riesgo laboral denominado producto nocivo para la salud de una actividad laboral que se realiza. (Miguez, Yáñez, & Saltos, 2011)

### 1.3 Planteamiento del problema

Para poder definir el problema de este proyecto de investigación se identificará cuáles son los riesgos laborales y las enfermedades profesionales que el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro está expuesto, así como también se pretende dar a conocer el principal problema, el cual es la falta de equipos y trajes de bioseguridad para el personal de salud que se encuentran en primera línea brindando atención médica.

Para poder comprender este problema es necesario conocer que el riesgo laboral, nace en el ambiente de trabajo y la principal consecuencia es el deterioro o quebranto de la salud. (Monzón , Pacheco, Miaury, Pinto, & Torres, 2021)

La enfermedad profesional, es la que se contrae por la constante exposición a agentes biológicos, físicos y químicos que puedan dañar el sistema inmune o el organismo del trabajador en general producto del medio ambiente en el cual prestan su servicio los trabajadores. (Souza, Cortez, Gomez, & Santana, 2026)

Según la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) así como también LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) (2008), hace mención que “se estima que cada año mueren dos millones de hombres y de mujeres debido a accidentes, enfermedades o heridas que son relacionadas con el trabajo” (Organizacion Internacional del Trabajo (OIT), 2021) ; es decir que cada año la cifra de personas que mueren a causa de los riesgos laborales va en aumento en diferentes países del mundo, se ha realizado diferentes estudios sobre los riesgos laborales y en el Ecuador también se ha legislado y se ha tratado todo lo referente a los riesgos laborales y enfermedades profesionales con la única finalidad de proteger y velar por los derechos de los trabajadores y más aún cuando se trata del personal de salud. (Brito, 2016)

Este tema permitirá fomentar la seguridad y la salud en todo el personal que labora en el hospital Alfredo Noboa Montenegro por tal motivo es necesario identificar cuáles son los riesgos laborales mediante un sistema de técnicas de observación.

En el Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, servidores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo, el Decreto Ejecutivo 2393, artículo 66. DE LOS RIESGOS BIOLÓGICOS. Numeral 2. Estipula que “Todo trabajador expuesto a virus, hongos, bacterias, insectos, ofidios, microorganismos, etc., nocivos para la salud, deberán ser protegidos en la forma indicada por la ciencia médica y la técnica en general” (INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL)

Es decir que en base a los decretos y reglamentos establecidos es importante velar por la salud del personal que labora en estas áreas y ser protegidos de la manera correcta por todo lo que la ciencia médica indique.

Es indispensable para el correcto desarrollo del proyecto cuestionarse lo siguiente:  
¿De qué manera el Estado garantiza la salud al personal del Hospital Alfredo Noboa Montenegro?, ¿qué tipos de riesgos laborales y enfermedades profesionales están expuestos el personal de salud?, ¿Existen derechos vulnerados al personal de salud?

#### **1.4 Formulación del problema**

¿De qué manera afecta la falta de equipos de bioseguridad en el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro?

#### **1.5 Hipótesis**

Hay mayor probabilidad de que el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro de la ciudad de Guaranda, provincia Bolívar, sufran de riesgos laborales y enfermedades profesionales cuando no hay los suficientes suministros de bioseguridad.

#### **1.6 Variables**

**1.6.1 Variable independiente:** el riesgo de trabajo y enfermedades profesionales

**1.6.2 Variable dependiente:** el personal de salud

## **1.7 Objetivos**

### **1.7.1 Objetivo general**

- Analizar cuáles fueron los riesgos laborales y enfermedades profesionales del personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, para darles a conocer las leyes que los ampara y velan sus derechos.

### **1.7.2 Objetivo específico**

- Identificar los riesgos derivados de las condiciones de trabajo en el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro.
- Identificar cual es el conocimiento que tiene el personal de salud sobre riesgos laborales y enfermedades profesionales en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.
- Establecer de qué manera afecta la falta de equipos de bioseguridad al personal de la salud.
- Indicar como la falta de atención del Estado afecta al personal de salud.

## **1.8 Justificación**

El desarrollo del presente proyecto de investigación está enfocado en identificar los riesgos laborales y enfermedades profesionales en el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, porque durante la pandemia Covid-19 la mayoría de este personal de salud se halló expuesto a incomparables microorganismos por la carencia de equipos y trajes de bioseguridad como por ejemplo; guantes, mascarillas, alcohol, batas sanitarias, gorros entre otros, ya que por la falta de presupuesto por parte del Estado el personal de salud obtenía sus trajes de bioseguridad por su propios medios o por medio de la colaboración de diferentes instituciones u fundaciones.

El ser humano está expuesto a sufrir una serie de accidentes o patologías producto de las acciones que cumplen dentro del ambiente laboral en el cual se hallan prestando sus servicios.

Es por eso que para realizar este trabajo de indagación, se tratará de efectuar las políticas de protección al trabajador, las cuales las encontraremos dentro de la normativa legal que vela por las condiciones de trabajo más favorables y derechos de los trabajadores, igualmente se dará a conocer la norma respecto a los Riesgos de Trabajo y se analizará que las enfermedades profesionales son consideradas para el trabajador de la salud un riesgo, cabe recalcar que el personal de salud estuvo expuesto durante la pandemia Covid-19 en el año 2021, a diferentes virus que afectaban la salud de manera considerable, por tal motivo para lograr desarrollar este trabajo de investigación se lo realizará mediante la aplicación de entrevistas y encuestas al personal de salud, el cual permitirá conocer cuáles son los riesgos y enfermedades más comunes que afectó a su salud durante este periodo.

El garantizar la salud a los enfermeros o enfermeras, al personal médico se logrará mejorar la calidad de atención hacia los pacientes y también podrán obtener nuevos conocimientos en el área de bioseguridad que pondrán en práctica en sus áreas de trabajo y a su vez sabrán identificar los riesgos laborales que existen en cada área que prestan sus servicios profesionales; cabe recalcar que al brindar seguridad al personal médico no solo los beneficiará a ellos, sino también a todas las personas, pues de esta manera se evitará algún tipo de contagio o propagación de virus o microorganismos, ya que ellos están expuestos potencialmente a contagiarse producto de la actividad laboral que realizan dentro del hospital, cabe mencionar que los trabajadores de la salud son indispensables

para que el Sistema de Salud, funcione de manera óptima y al garantizar su bienestar físico provocará el mejoramiento de las relaciones sociales con los pacientes y dentro del ambiente laboral con sus compañeros.

La Constitución del Ecuador es garantista de derechos y también obligaciones, es así que el derecho a la salud es para todos los ciudadanos sin distinción alguna, de tal manera que velar por la salud de los trabajadores en el área de la salud es un deber, en muchas ocasiones, la escases de aparatos de bioseguridad pone en peligro la vida de estos trabajadores y el Gobierno debe de actuar eficazmente para dotar de equipos de bioseguridad a los trabajadores de salud, y esto ayudará a mejorar la calidad de atención del personal de salud con los pacientes, es de necesario dar charlas sobre las leyes que los protegen y darles a conocer cuáles son sus derechos y obligaciones.

## Capítulo II-Marco Teórico

### 2. Marco teórico

#### Trabajo

El trabajo es una actividad que realiza una persona cuyo fin es compensar una necesidad humana, la palabra trabajo proviene del latín “tripaliun” que significa potro de tortura, comprendido esta temática se resalta que a través del trabajo se facilita las relaciones sociales en todos sus entornos y proporciona poder, derechos y genera ingresos. (Ruíz, Delciós, Ronda, García, & Benavides, 2014)

También se define como aquella actividad que realiza una persona a cambio de un pago u remuneración, el cual se encuentra regulado por contratos ya sea que la actividad sea realizada en el área doméstica, administrativa, en el área de educación, el sector de la salud entre otras áreas. (Ruíz, Delciós, Ronda, García, & Benavides, 2014)

Según la Constitución de la República del Ecuador:

“El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.” (Constitución de la República Del Ecuador, 2008)

Es decir que el trabajo es un derecho que todas las personas tenemos y el estado garantizará este Derecho además que el trabajo también se considera como una fuente de economía.

Según al artículo 325 de la Constitución del Ecuador el derecho al trabajo es garantizado por el Estado “Se reconocen todas las modalidades de trabajo, en relación de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustentó y cuidado humano; y como actores sociales productivos, a todas las trabajadoras y trabajadores” (Constitución de la República Del Ecuador, 2008), es decir; que todas la formas de trabajo ya sea dependiente o independiente se rigen al control Constitucional.

El artículo 326 numeral 5 del de la Constitución de la República del Ecuador estipula que “Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar” (Constitución de la República Del Ecuador, 2008), queda totalmente claro que las

personas que prestan sus servicios a cambio de un salario deben de desarrollarse en un ambiente saludable.

El Código del trabajo en su artículo 2 estipula lo siguiente “El trabajo es un derecho y un deber social. El trabajo es obligatorio, en la forma y con las limitaciones prescritas en la Constitución y las leyes” (Constitución de la República Del Ecuador, 2008), todas la personas tienen derecho a un trabajo digno y el Estado velará por el cumplimiento de este derecho.

### **Salud**

Se define como salud cuando una persona tiene un estado físico óptimo, es decir que goza de buena salud y carece de enfermedad alguna. (Ruíz, Delciós, Ronda, García, & Benavides, 2014)

Al referirnos a la salud no solo se trata de las enfermedades sino también del bienestar físico, es decir; que la salud contempla todo lo referente con el metabolismo, la función de los órganos vitales lo cual permite que el ser humano goce de un buen nivel de vitalidad y este le permita desarrollarse libremente en las actividades laborales así como también en las actividades del diario vivir. (Perez & Merino, 2022)

Para el estilo de vida que lleva el ser humano es muy importante que goce de buena salud, la misma que puede llegar a ser afectada por el medio ambiente en el cual se realiza un trabajo determinado o por las actividades cotidianas es fundamental, que para evitar un deterioro en la salud sea indispensable tomar las debidas precauciones en el ámbito laboral así como también mantener una alimentación saludable, con una gran variedad de proteínas. (Perez & Merino, 2022)

**La Constitución del Ecuador** establece lo siguiente:

“La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud

se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género generacional.” (Constitución de la República Del Ecuador, 2008)

La salud es un derecho establecido en la Constitución del Ecuador y el estado se encargará, de garantizar este derecho y que todos los servicios de salud estén a disposición de todos los ciudadanos.

Según lo que estipula **la Ley Orgánica de Salud:**

“**Art. 3.- La salud** es el completo estado de bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Es un derecho humano inalienable, indivisible, irrenunciable e intransigible, cuya protección y garantía es responsabilidad primordial del Estado; y, el resultado de un proceso colectivo de interacción donde Estado, sociedad, familia e individuos convergen para la construcción de ambientes, entornos y estilos de vida saludables.” (LEY ORGANICA DE SALUD, 2015)

Se denomina salud cuando una persona goza de vitalidad y ausencia de algún tipo de enfermedad, cabe recalcar que este derecho no se puede renunciar como su norma mismo lo dice es irrenunciable y el Estado es garantista de este derecho.

La **Organización Mundial de la Salud**, define a la salud como” un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” (Organización Mundial de la Salud, 2022), es decir que la salud es el bienestar físico que tienen las personas.

### **Relación entre Trabajo y Salud**

Al abarcar el tema del Trabajo y la Salud se realiza una relación con el termino de salud laboral, es así que el concepto trabajo se comprende por seguridad, mientras que el termino salud con trabajo.

Al referirnos a la relación entre trabajo y salud, optamos por el término de salud laboral, que son los fenómenos que se trata de mejorar con el fin de ayudar a optimizar la salud de todas las personas que prestan sus servicios a cambio de una remuneración, cabe mencionar que para que un empleado goce de una buena salud el ambiente de trabajo debe de ser el más óptimo en cualquier área profesional. (Ruíz, Delciós, Ronda, Garcia, & Benavides, 2014)

## **La Salud Laboral**

La salud laboral tiene como objeto proteger, velar y restaurar la salud del trabajador en todas las áreas profesionales que este realice. (Ruíz, Delciós, Ronda, Garcia, & Benavides, 2014)

Según lo que estipula **la Organización Internacional del Trabajo (OIT)** “se establece el principio de que los trabajadores deben estar protegidos contra las enfermedades en general o las enfermedades profesionales y los accidentes resultantes de su trabajo” (Organización Internacional del Trabajo (OIT), 2021). Los trabajadores están protegidos en sus áreas de trabajo de todo tipo de enfermedades o riesgos de trabajo, cabe mencionar que el Estado garantizará que este derecho no sea violentado.

## **Riesgo**

Es la situación en la cual se encuentra en peligro y este le pueda causar un perjuicio, es decir; que, producto de la exposición al peligro se encuentre en un estado de indefensión provocando aspectos negativos afectando a los individuos. También se considera como un riesgo a una actividad determinada la misma que puede afectar a las personas provocando daños reversibles o irreversibles. (Martínez, 2022)

## **Riesgos De Trabajo**

¿Qué son los riesgos?

Los riesgos son la inminencia de un daño, los cuales pueden o no suceder, esto de acuerdo a los factores, al ambiente, las acciones y hasta los movimientos que un determinado individuo realice. (Chávez, 2018)

Los riesgos de trabajo pueden ser entendidos como el conjunto de componentes que pueden ser físicos, psicológicos, químicos, ambientales, sociales y hasta culturales que intervienen sobre un sujeto; la interrelación que tenga con este pueden resultar en enfermedades ocupacionales. Los riesgos laborales poseen un nexo con el trabajo en general y otros dependen de ciertos medios en especial. (Badía, 1985)

Cuando se habla de riesgos de trabajo, expresamente se comprende como la lesión que sufre el empleado fruto de las actividades que realiza en su trabajo, provocando un deterioro en la salud e impidiendo que el trabajador pueda cumplir con sus labores encomendadas por el empleador, todas las labores tienen un peligro es por eso que es indispensable tomar medidas de prevención y protección.

En el Código de Trabajo en su artículo 347 se define a los Riesgos de Trabajo como:

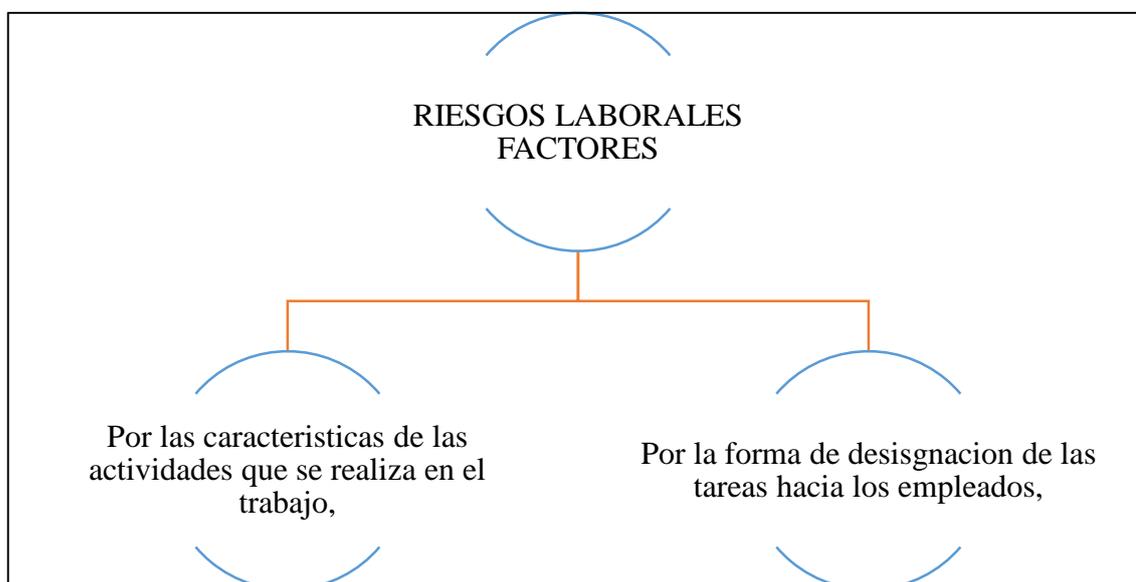
“Riesgos del trabajo son las eventualidades dañosas a que está sujeto el trabajador, con ocasión o por consecuencia de su actividad. Para los efectos de la responsabilidad del empleador se consideran riesgos del trabajo las enfermedades profesionales y los accidentes.” (CÓDIGO DEL TRABAJO, 2020)

Es decir que producto de la actividad laboral que realiza el trabajador le ocasiona daños a la salud se considera riesgo de trabajo.

### **Definición De Riesgos Laborales.**

Se define a los riesgos laborales como una posibilidad de que el empleado sufra algún daño o lesión producto de la actividad que realice en su trabajo, estos riesgos tienen la posibilidad de ser recurrentes o también pueden ser inesperados como por ejemplo una caída o resbalón o por las actividades que realice la persona, las mismas que le puedan causar un deterioro en la salud. (Moreno & Godoy, 2012)

### **Gráfico 1: Riesgos Laborales Factores**



**Nota:** *Elaborado por Diana Borja (2022)*

**Fuente:** *los riesgos laborales en el rendimiento laboral.*

## **Riesgos De La Salud**

Para que un empleado se desempeñe bien en sus funciones especialmente el personal de salud es indispensable que goce de buena salud tanto física como mental, los agentes químicos, biológicos, físicos pueden ser considerados con un riesgo para la salud, los mismos que mediante estudios se deben acoger a medios que generen control y protección hacia los empleados, especialmente a los que trabajan en el área de salud.

Los trabajadores dentro de sus labores, pueden sufrir algunos riesgos debido a la manipulación de algunos instrumentos del trabajo, los mismos que pueden ocasionar, cortes, fracturas, infecciones o por el mismo ambiente de trabajo puede contagiarse de enfermedades que se encuentran en el aire las mismas que afectan a las capacidades motoras y por ende a las acciones encomendadas por el empleador, cabe mencionar que a pesar de existir programas en el cual se previenen estos riesgos, no ha sido posible erradicar en su totalidad los riesgos pero si minimizarlos.

## **Riesgos Provenientes Del Trabajo**

Según el Código de Trabajo en su artículo 38 estipula lo siguiente:

“Los riesgos provenientes del trabajo son de cargo del empleador y cuando, a consecuencia de ellos, el trabajador sufre daño personal, estará en la obligación de indemnizarle de acuerdo con las disposiciones de este Código, siempre que tal beneficio no le sea concedido por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.”  
(CÓDIGO DEL TRABAJO, 2020)

Este artículo hace mención que el empleador tendrá que indemnizar al trabajador el daño ocasionado dentro del trabajo

## **Seguro General De Riesgos Del Trabajo**

La ley de Seguridad Social estipula lo siguiente:

“El Seguro General de Riesgos del Trabajo protege al afiliado y al empleador mediante programas de prevención de los riesgos derivados del trabajo, y acciones de reparación de los daños derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, incluida la rehabilitación física y mental y la reinserción laboral.”  
(LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, 2021)

El Seguro General vela por la seguridad de todos los afiliados, previene los riesgos de trabajo mediante capacitaciones y en el caso de sufrir el afiliado algún accidente laboral el empleador deberá reparar el daño ocasionado.

### **Indemnización A Servidores Públicos**

El código de trabajo en el artículo 351 estipula lo siguiente:

“Estado, los consejos provinciales, las municipalidades y demás instituciones de derecho público están obligados a indemnizar a sus servidores públicos por los riesgos del trabajo inherentes a las funciones propias del cargo que desempeñan. Tienen el mismo deber cuando el accidente fuere consecuencia directa del cumplimiento de comisiones de servicio, legalmente verificadas y comprobadas. Se exceptúan de esta disposición los individuos del Ejército y, en general, los que ejerzan funciones militares. Los empleados y trabajadores del servicio de sanidad y de salud pública, gozarán también del derecho concedido en el artículo anterior.”  
(CÓDIGO DEL TRABAJO, 2020)

Es decir que el Estado y todas sus instituciones de derecho público, tienen el deber de indemnizar a todos los trabajadores por los Riesgos de Trabajo a los que estén expuestos dentro de su área laboral, he incluso cuando el accidente de trabajo se produce dentro del horario laboral, pero se encuentran fuera de la institución en la que laboran, por dar cumplimiento a comisiones autorizadas por el empleador siempre que sean comprobadas.

## Los Riesgos Del Trabajo Se Clasifican En:

**Gráfico 2.-** Riesgos del Trabajo



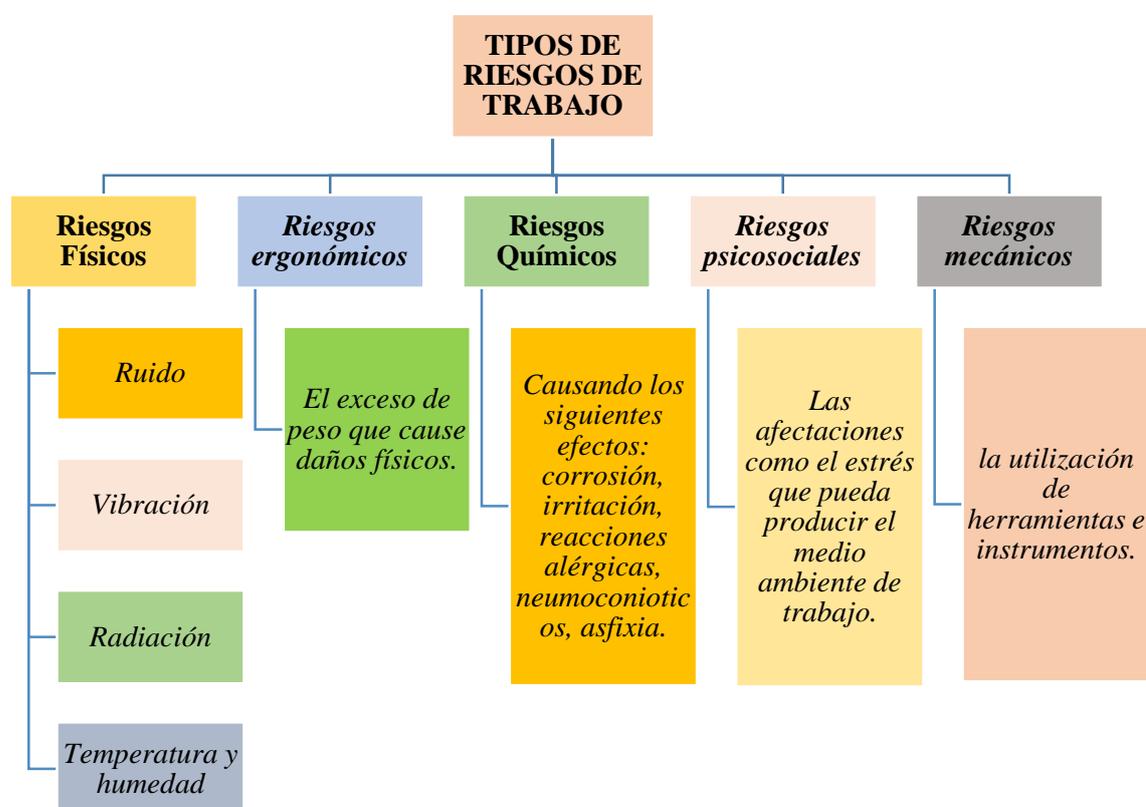
**Nota:** *Elaborado por Diana Borja (2022)*

**Fuente:** *Universidad Internacional de La Rioja (2022).*

## Tipos de riesgos de trabajo

De acuerdo a Romero (2020), existen siete tipos de riesgos laborales, clasificándolos de la siguiente manera:

**Gráfico 3.-** Tipos de riesgos



**Nota:** Elaborado por Diana Borja (2022)

**Fuente:** Portal de coordinación empresarial

## Riesgos Físicos

Los riesgos físicos más comunes que existen en el lugar de trabajo son: “ruido, vibración, radiación, temperatura y humedad”

- ✓ **Ruido:** en las empresas industrializadas las fuentes que emiten ruido son varias, especialmente en trabajos como la carpintería, fábricas textiles, sector del metal entre otros. El ruido ocasionado a grandes niveles puede ocasionar dificultad para la comunicación, disminución de la capacidad para concentrarse, somnolencia, sordera, taquicardia, aumento de tensión arterial, trastorno del sueño, etc.
- ✓ **Vibración:** dentro de las empresas industrializadas, se ocupan, maquinas, herramientas y vehículos que originan fuertes vibraciones, por ejemplo; plataformas, aviones, tractores, vehículos de obras públicas, pulidoras, motosierras, lijadoras, etc. Pueden ocasionar lumbalgias, lesiones de muñecas, calambres, disminución de la fuerza de agarre.
- ✓ **Radiación no ionizante:** este tipo de radiación a su vez se encuentra subdividida de la siguiente manera:
  - Radiación ultravioleta- estas son expuestas por las soldaduras y corte de marco eléctrico, rayos ultravioletas, desinfección, entre otras. Estas radiaciones pueden ocasionar, enrojecimiento de la piel, lesiones en los ojos, quemaduras superficiales, etc.
  - Radiación infrarroja- una de las mayores fuentes de este tipo de radiación es la de la luz solar, también se encuentra en las fuentes artificiales como el horno, lámparas incandescentes, llamas, etc, ocasionado quemaduras de piel y ojos, cataratas, entre otras.
  - Microondas y radiofrecuencias- emitidas por los microondas, procesos de esterilización y soldadura, emisoras de radio y televisión, etc, ocasionado aumento de la temperatura corporal.
  - Radiación laser- se utiliza frecuentemente en cirugías, construcción, comunicaciones, entre otras, puede ocasionar lesiones en la retina, quemaduras y más efectos. (Romero, 2020)
- ✓ **Radiación ionizante:** este tipo de radiación puede causar sobre los individuos cambios o alteraciones en sus células y tejidos, lo que puede resultar en dermatitis de manos, cataratas, cáncer, etc. Puede ser encontrada en reactores nucleares, tubos de ensayo x médicos y dentales, entre otros.

- ✓ **Temperatura y Humedad:** en las grandes industrias para realizar determinadas actividades el personal tiene que someterse a elevados niveles de temperatura y humedad, por ejemplo los tratamientos térmicos, trabajos al aire libre en el calor o muchas veces en extremado frío; como consecuencias de los primeros se puede presentar calambres, agotamiento, deshidratación, golpe de calor, quemaduras; mientras que en los casos de extremado frío se presenta malestar general, disminución de la destreza manual e intelectual, muerte por paro cardíaco. (Romero, 2020)

### **Riesgos Químicos**

Muchas de las sustancias químicas utilizadas en varios procesos pueden ingresar a nuestro organismo inhalación, absorción de la piel o ingestión. Son innumerables las industrias en donde se utilizan químicos para la realización de sus productos y actividades, entre las más comunes tenemos, la pintura industrial, fabricación de abonos y plaguicidas, limpieza de instalaciones, combustión de hornos, etc.

Los efectos que pueden presentar son los siguientes:

- Corrosión-- causa un desgaste total o parcial en el lugar donde el químico haya tenido contacto.
- Irritación- causando inflamación en los tejidos donde tuvo contacto.
- Reacciones alérgicas- pueden ser dermatológicas o a su vez respiratorias.
- Neumoconioticos- afecta directamente a los pulmones y se da por la inhalación
- Asfixia- impiden el paso de oxígeno a los tejidos. (Romero, 2020)

### **Riesgos biológicos**

Este tipo de riesgos son aquellos producidos por la exhibición a microorganismos como virus, parásitos u hongos, y que pueden producir padecimientos. Este tipo de riesgo laboral es uno de los principales riesgos a los que se exponen principalmente los trabajadores de los centros de salud. En su mayor parte, su transmisión se hace por vía sanguínea, vías digestivas. Para evitar este tipo de riesgo, se recomienda tener control de vacunas y, sobre todo, proteger con el material apropiado.

### **Riesgos ergonómicos**

La ergonomía es la ciencia que busca adaptarse integralmente al lugar de trabajo de los individuos.

Los principales factores de riesgo ergonómico son: levantamiento de peso inadecuado, movimientos repetitivos. Esto puede causar daños físicos y molestias. Este tipo de riesgo presenta cifras relativamente elevadas, un 60% de enfermedades profesionales y un 25% por gestión de bajas. Cuando levantamos pesas, la espalda debe estar recta y las rodillas flexionadas. Si es un trabajo físico, antes de empezar estiramos los músculos y las articulaciones para evitar lesiones. Se deben utilizar métodos seguros en todo momento.

### **Riesgos psicosociales**

Hay muchos tipos de riesgos en relación de este que nos pueden afectar a todos en algún momento de nuestra vida profesional, pero entre ellos, podemos destacar el estrés, derivado de un ritmo de trabajo alto y la monotonía.

Para su prevención se recomienda, modificar la tarea o el horario de trabajo, algunos de los cuales consisten en realizar ligeros movimientos para relajar los músculos del cuello, espalda y brazos. Y lo ideal es tomar descansos breves de unos 10 minutos cada hora y media en el trabajo.

### **Riesgos mecánicos**

Este tipo de riesgos pueden surgir durante acciones que requieran el uso de herramientas de todo tipo. Los accidentes que pueden ocurrir por este riesgo son aquellos en los que se producen lesiones tales como golpes de objetos proyectados o desprendidos, cortes, cualquier tipo de contusión, aplastamiento y tienden a tener más problemas cuando realizan trabajos en altura, superficies inseguras, mal uso de herramientas y uso de equipos defectuosos entre otros. Siempre debemos asegurarnos de revisar las máquinas en las que trabajamos para evitar posibles incidencias.

Los equipos deben cumplir con la etiqueta CE con los requisitos que garantizan la seguridad; seguir las instrucciones del fabricante en cuanto a su instalación y mantenimiento con personal especializado; y finalmente, siguiendo las instrucciones del manual de usuario

### **Riesgos ambientales**

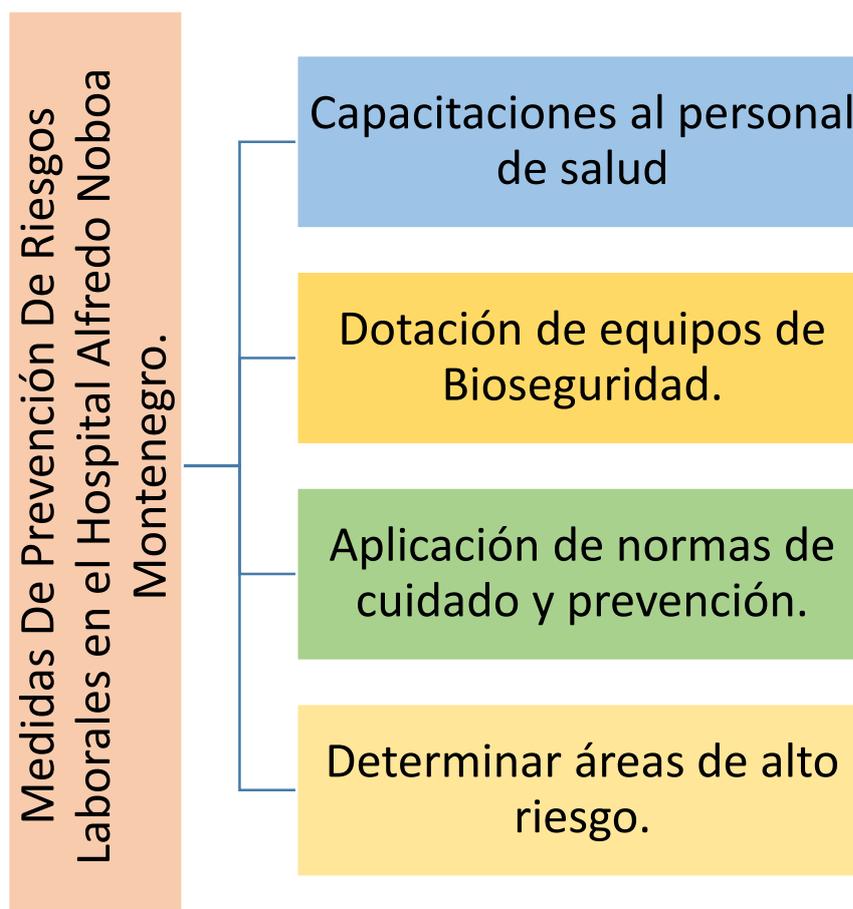
Estos tipos de riesgo son los únicos que no podemos controlar porque son la posibilidad de que ocurra un desastre o catástrofe por la acción humana de un fenómeno natural. Dependiendo de su origen, también podemos llamarlos riesgos que serían los que se

producen en la naturaleza lluvias, tormentas, inundaciones o riesgos que se derivan de acciones o actividades humanas.

### **La Prevención De Riesgos Laborales:**

La prevención son las medidas que toma una empresa o institución con la finalidad de reducir riesgos en el área de trabajo, a través de capacitaciones al personal, proporcionandoles equipos de seguridad o bioseguridad determinados para cada área de trabajo en el cual presten sus servicios los empleados, aplicación de normas vigentes para la prevención de riesgos laborales, brindar instrucciones a los trabajadores de cómo deben de ejecutar su trabajo, determinar cuál es el riesgo desde su origen y prestar la debida solución, analizar los riesgos que sean inevitables pero que su ejecución sea necesaria etc. (Barsallo, 2017)

**Gráfico 4.-** Medidas De Prevención De Riesgos Laborales en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.



**Nota:** Elaborado por Diana Borja (2022)

**Fuente:** Hospital Alfredo Noboa Montenegro

**Gráfico 5.** Factores de Riesgo presentes en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro

La ley Orgánica de la Salud estipula lo siguiente:



- Falta de equipos de bioseguridad.
- Accidentes como pinchazos o cortaduras.
- Riesgos de caídas o traumatismos
- Ruido radiaciones ventilación deficientes en los hospitales.
- Traslado o levantamiento de los pacientes.
- Posturas forzosas al atender a un paciente.
- Levantamiento de cajas bolsas sábanas sucias etc. - Utilización de Agentes desinfectantes, esterilizantes, reactivos de laboratorios, anestésicos, insecticidas.

**Nota:** Elaborado por Diana Borja (2022)

**Fuente:** Hospital Alfredo Noboa Montenegro

**Enfermedades Profesionales:**

Son aquellas que se obtienen producto del trabajo que realizan y que puedan ocasionar, enfermedades en el cuerpo, fruto de microorganismos encontrados en el área de trabajo, enfermedades profesionales producidas por aspiración de sustancias tóxicas o por agentes químicos, también por el exceso de carga laboral, es decir; que en teoría las enfermedades profesionales son los padecimientos a consecuencia de las actividades que se realizan en el trabajo.

**Factores que ocasionan enfermedades profesionales:** entre estos factores encontramos los siguientes:

- ✓ Ambientes fríos
- ✓ Cansancio
- ✓ Cargas pesadas
- ✓ Trabajos repetitivos
- ✓ Ambientes con alto grado contagio de enfermedades infecciosas.
- ✓ Labores repetitivas
- ✓ Excesos de carga laboral. (Barrionuevo, 2017)

Las enfermedades profesionales según lo estipula el código de trabajo en el Art. 349.- como “las afecciones agudas o crónicas causadas de una manera directa por el ejercicio de la profesión o labor que realiza el trabajador y que producen incapacidad.” (CÓDIGO DEL TRABAJO, 2020) Cuando hablamos de enfermedades profesionales estamos refiriéndonos a todas enfermedades producto de la actividad que realizan dentro de sus áreas de trabajo.

Las enfermedades profesionales son microorganismos que se encuentran en las áreas de trabajo, que al entrar en contacto con el cuerpo humano son capaces de causar infecciones, alergias, intoxicaciones y en los casos más graves en enfermedades incurables que afectan la salud de los empleados.

Este tipo de riesgo entra en el organismo de forma muy sencilla y rápida, en la mayoría de los casos se transmite por vía aérea, por la manipulación de grandes cantidades de residuos, virus o desechos contaminantes, que si no se toman las debidas medidas de seguridad o precaución generan un riesgo para la salud.

**Las enfermedades profesionales se clasifican en:**

- Enfermedades infecciosas y parasitarias;
- Enfermedades de la vista y del oído:
- Otras Afecciones (CÓDIGO DEL TRABAJO, 2020)

El personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, se encuentra expuesto a algunas enfermedades que se encuentran estipuladas dentro de la normativa legal Del Código de Trabajo en su artículo 363:

**“Tuberculosis:** médicos, enfermeras, mozos de anfiteatro, carniceros, mineros, trabajadores del aseo de calles y saneamiento del municipio; de los servicios asistenciales de tuberculosis; de los departamentos de higiene y salubridad, sean del Estado, o de cualquier otra entidad de derecho, o de derecho privado con finalidad social o pública, o particulares; de la industria textil y de las piladoras;

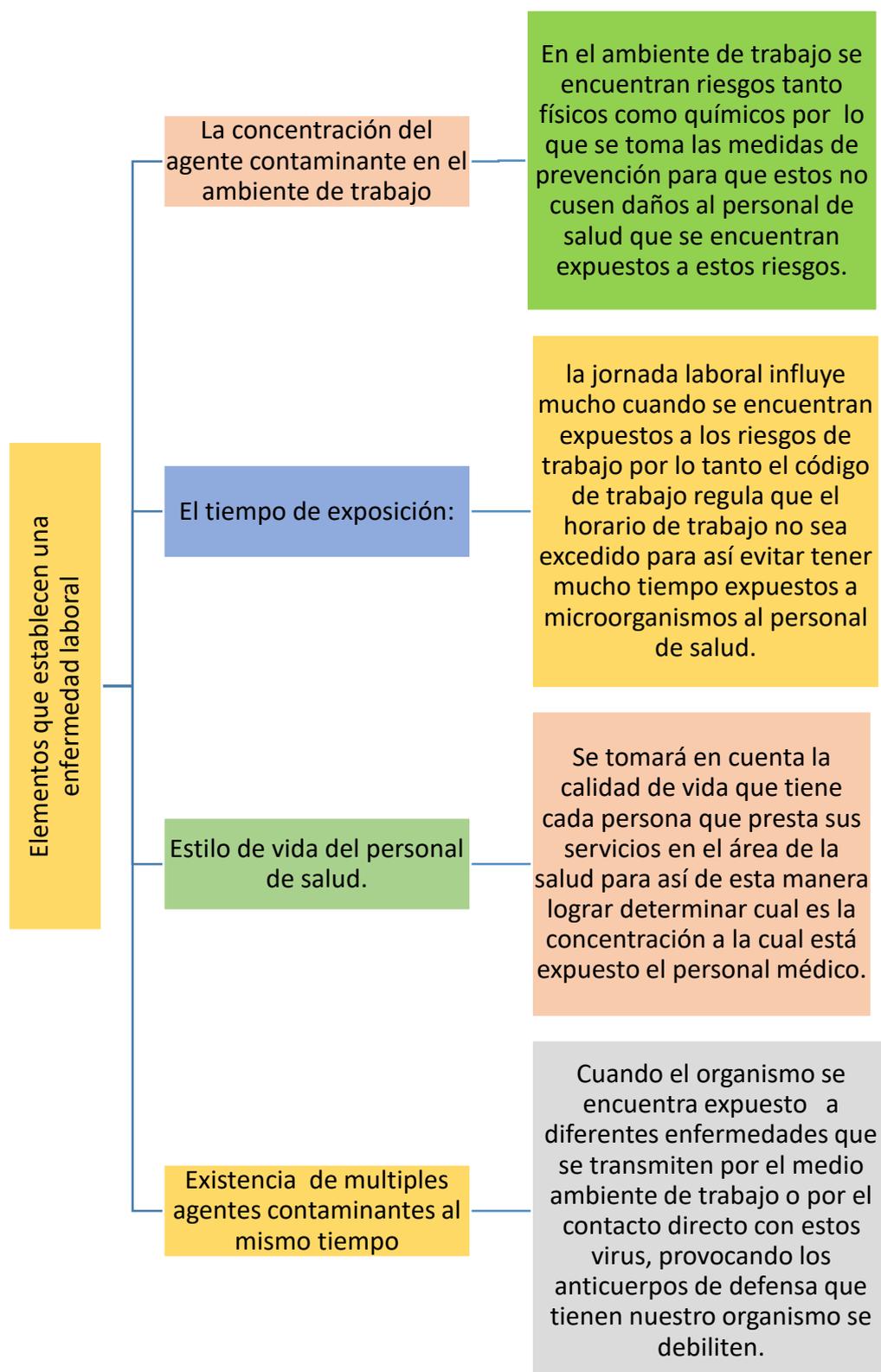
**Dermatitis Causada Por Agentes Físicos:** Radiaciones eléctricas: rayos X;

**Fiebre Tifoidea, Tifus Exantemático, Viruela, Peste Bubónica, Fiebre Amarilla Y Difteria,** para los empleados de sanidad y médicos y enfermeros de Salud Pública.” (CÓDIGO DEL TRABAJO, 2020)

Las afecciones anteriormente mencionadas son aquellas a las que están expuestos el personal de salud, entre los cuales tenemos a los siguientes; enfermeros y enfermeras, empleados de sanidad, auxiliares de servicio de enfermería, auxiliares del servicio de limpieza y lavandería además estas enfermedades están estipuladas por Código del Trabajo.

El personal de salud también está expuesto a otras enfermedades que menciona la OMS, estas son la hepatitis , síndrome de inmunodeficiencia adquirida, químicos (como el contacto con óxido de etileno, tuberculosis, ergonómicos (como levantar objetos pesados);, físicos (como el ruido y las radiaciones); y relacionados con el fuego, explosiones y contacto con electricidad, los mismos que se encuentra estipulados en la organización mundial de la salud, estas enfermedades pueden ser transmitidas de diferentes maneras o por el mismo hecho de estar en contacto con pacientes o en una área de alto riesgo de contagio. (World Health Organization, 2022)

**Gráfico 6.-** Elementos que establecen una enfermedad laboral



**Nota:** Elaborado por Diana Borja (2022)

**Fuente:** Hospital Alfredo Noboa Montenegro

La ley Orgánica de la Salud estipula lo siguiente:

“Art. 4.- La autoridad sanitaria nacional es el Ministerio de Salud Pública, entidad a la que corresponde el ejercicio de las funciones de rectoría en salud; así como la responsabilidad de la aplicación, control y vigilancia del cumplimiento de esta Ley; y, las normas que dicte para su plena vigencia serán obligatorias.” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015)

El Ministerio de Salud Pública, se encuentra al mando del sistema de salud y debe de hacer velar que la ley sea aplicada.

### **Factores que determinan una enfermedad laboral:**

Entre los cuales tenemos los siguientes:

- **El tiempo expuesto:** es decir es el tiempo en el cual se encuentra expuesto a una enfermedad debido al tipo de trabajo que realizan las personas.
- **Ambiente con un alto grado de contagio:** es el ambiente en el cual los empleados que prestan sus servicios en lugares con organismos o sustancias contaminantes.
- **La forma de vida de las personas:** el estilo de vida de los individuos influye para evitar el contagio de algunas enfermedades profesionales, puesto que las personas que tienen buenas defensas tienen más posibilidades de evitar contagiarse de alguna enfermedad en su trabajo.
- **Presencia de varios organismos contaminantes en un mismo espacio:** cuando un individuo se encuentra expuesto a diferentes microorganismos dentro de su trabajo es más susceptible a contagiarse, debido a que sus defensas disminuyen dejándolos expuestos a la enfermedad.

### **Recursos Destinados A La Salud**

La Ley Orgánica de la Salud estipula lo siguiente:

“Art. 5.- La autoridad sanitaria nacional creará los mecanismos regulatorios necesarios para que los recursos destinados a salud provenientes del sector público, organismos no gubernamentales y de organismos internacionales, cuyo beneficiario sea el Estado o las instituciones del sector público, se orienten a la implementación, seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y

proyectos de conformidad con los requerimientos y las condiciones de salud de la población.” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015)

Los mecanismos que regulan los recursos destinados para la salud serán creados por la autoridad Sanitaria Nacional, para que de esta manera estos recursos lleguen a toda la población en general.

### **Ministerio De Salud Publica**

Según lo que estipula La Ley Orgánica De La Salud:

“Art. 6.- Es responsabilidad del Ministerio de Salud Pública: Ejercer la rectoría del Sistema Nacional de Salud; Dictar, regular y controlar la correcta aplicación de la normativa para la atención de patologías consideradas como enfermedades catastróficas, así como, dirigir la efectiva aplicación de los programas de atención de las mismas; Regular, vigilar y controlar la aplicación de las normas de bioseguridad, en coordinación con otros organismos competentes;” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015)

El Ministerio de Salud Pública, tiene como función hacer que la normativa legal sea aplicada y que en el caso de las enfermedades catastróficas crear programas que ayuden a controlar la aplicación de normas de seguridad, cabe mencionar que (**MSP**), es quién tiene poder sobre todo el Sistema Nacional de Salud.

En el Artículo 53 de la ley Orgánica De La Salud se estipula lo siguiente:

“Es obligación de los servicios de salud y otras instituciones y establecimientos públicos y privados, inmunizar a los trabajadores que se encuentren expuestos a riesgos prevenibles por vacunación, de conformidad con la normativa emitida por la autoridad sanitaria nacional.” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015)

La normativa legal vigente estipula que el servicio de salud tiene la obligación de dotar de protección por medio de la vacunación a los trabajadores que se encuentren en riesgos de contagio etc.

### **Medidas En El Caso Enfermedades Transmisibles**

La ley Orgánica de la Salud estipula en su artículo 64 lo siguiente:

“Art. 64.- En casos de sospecha o diagnóstico de la existencia de enfermedades transmisibles, el personal de salud está obligado a tomar las medidas de

bioseguridad y otras necesarias para evitar la transmisión y propagación de conformidad con las disposiciones establecidas por la autoridad sanitaria nacional.” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015)

Cuando exista el conocimiento de alguna enfermedad transmisible, se deberá tomar todas las medidas de bioseguridad que sirvan para la protección del personal que trabaja en el área de salud.

### **Dotación De Equipos De Protección O Bioseguridad**

La ley Orgánica de Salud en su Artículo 118 norma que “Los empleadores protegerán la salud de sus trabajadores, dotándoles de información suficiente, equipos de protección, vestimenta apropiada, ambientes seguros de trabajo, a fin de prevenir, disminuir o eliminar los riesgos, accidentes y aparición de enfermedades laborales” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015), es decir; que deben de proteger al personal de salud entregándoles todos los equipos de bioseguridad que sirvan para evitar riesgos y enfermedades profesionales.

### **Notificación De Enfermedades Laborales**

La Ley Orgánica de la Salud en sus artículo 119 establece que los “empleadores tienen la obligación de notificar a las autoridades competentes, los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sin perjuicio de las acciones que adopten tanto el Ministerio del Trabajo y Empleo como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015), es decir que se debe de actuar acorde a la ley.

### **De las profesiones de salud, afines y su ejercicio**

Según la ley Orgánica de Salud define a los profesionales de la salud en su artículo. 193 que “ Son aquellas cuya formación universitaria de tercer o cuarto nivel está dirigida específica y fundamentalmente a dotar a los profesionales de conocimientos, técnicas y prácticas, relacionadas con la salud individual y colectiva y al control de sus factores condicionantes” (LEY ORGANICA DE LA SALUD, 2015), de tal manera que se garantice la atención médica a la población como personal de salud capaz y competente en el área de médica.

### **Personal De Salud**

Son todos los individuos que prestan sus servicios en el área de la Salud tales como enfermeras, auxiliares, doctores, laboratorista, farmacéuticos, funcionarios como

gerentes, directivos, administración los mismos que se encargan de regular el funcionamiento de los Hospitales, clínicas, sub centros. (Perez & Doubova, 2020)

### **Condiciones De Trabajo Y Salud**

El trabajo sufre de cambios constantes, las instituciones públicas o privadas y empresas buscan mejorar el ambiente laboral y mejorar los servicios, para ello es inevitable velar por el bienestar físico de los trabajadores, mientras más seguro sea el trabajo o exista menor Riesgo Laboral y enfermedades profesionales, el servicio de los trabajadores será más eficiente. (Baño, 2017)

### Capítulo III-Metodología

Para la elaboración del presente proyecto de investigación enfocado en el tema “Riesgos Laborales y enfermedades Profesionales en el personal de salud Del Hospital Alfredo Noboa Montenegro En El Periodo 2021.”, se regirá a través de una metodología dogmática y sistémica, de tal manera que en la metodología dogmática se realizará una investigación basada en doctrina, normas y en base a la jurisprudencia. (Rojas, 2019)

Mientras que en la metodología sistémica se realizará un estudio que permita organizar de manera dinámica la interacción entre el personal de salud logrando una buena relación con los mismos. (EUROINNOVA, 2022)

#### 3. Método de la investigación

Para el desarrollo de este proyecto se utilizará como metodología la cualitativa, el cual permitirá recoger información de diferentes documentos, en estudio de normativa legal, así como también un análisis de la jurisprudencia y diferentes dogmas, que ayudará al investigador identificar los derechos laborales del personal de salud del hospital Alfredo Noboa Montenegro de la ciudad de Guaranda.

Así mismo, se empleará la metodología cuantitativa, ya que se realizará encuestas y entrevistas que permitirán conocer de manera más detallada a través de un análisis de la información obtenida y de las tabulaciones realizadas en cual permitirá identificar cuáles son los riesgos laborales y enfermedades profesionales que están expuestos el personal de salud del hospital Alfredo Noboa Montenegro.

#### 3.1 Tipo de la investigación

Dentro de esta investigación se obtendrá información de diferentes libros, códigos resoluciones, mismos que se obtendrán de la biblioteca universitaria y de diferentes sitios web y entre los tipos de investigación que se utilizara en este proyecto son:

- **Investigación descriptiva:** al utilizar este tipo de investigación se logrará describir el objeto de estudio, permitiendo conocer las características que llevan a la investigación.
- **Investigación exploratoria:** como su nombre mismo lo dice exploratorio es el que permitirá explorar o averiguar todo lo referente al tema y a su problemática mismo que no ha sido estudiado antes, logrando así conocer más del tema en mención.

- **Investigación Cuantitativa:** mediante este tipo de investigación se obtendrá datos estadístico producto de las encuesta y entrevista que se realicen al personal de salud del hospital Alfredo Novoa Montenegro.

### 3.2 Técnicas e instrumentos de la investigación

Dentro de este proyecto se utilizará lo siguiente:

Técnicas	Instrumentos
Encuesta	Hoja de encuestas
Entrevistas	Hoja de las entrevistas
Análisis de documentos	Fuentes de análisis de documentos

### **3.3 Criterio de inclusión y criterio de exclusión**

- **Criterio de inclusión:** los pacientes por ser atendidos por el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro.
- **Criterio de exclusión:** El Estado.

### 3.4 Población y muestra

Personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro de la ciudad de Guaranda.

Personal de salud	Número	Porcentaje
Médicos	10	15.38%
Enfermeras	30	46.16%
Auxiliares	15	23.08%
Personal de limpieza	10	15.38%
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

### 3.5 Localización geográfica del estudio

Esta investigación se realizará en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro de la ciudad de Guaranda de la Provincia Bolívar, Ecuador.

**Gráfico 7.** Áreas de Trabajo del Hospital Alfredo Noboa Montenegro



**Nota:** Elaborado por Diana Borja (2022)

**Fuente:** Hospital Alfredo Noboa Montenegro

El país que más factores similares con el tema de estudio es Perú ya que también el sistema de salud fue golpeado por la pandemia Covid-19 y también sufrieron escases de equipos de bioseguridad para el personal de Salud.

## Capítulo IV-Resultados y discusión

### 4.1. Resultados

#### Entrevistas

Se realizaron las entrevistas al gerente del hospital Alfredo Noboa Montenegro, auxiliares de enfermería, enfermeros y enfermeras, médicos, laboratoristas, farmacéuticos, auxiliares de limpieza y el personal de administración.

#### 1. ¿De qué manera el Estado vela por los derechos de los trabajadores de la salud?

Al realizar las entrevistas con el personal de salud entre estos; al Gerente del hospital Alfredo Noboa Montenegro, auxiliares de enfermería, enfermeros y enfermeras, médicos, laboratoristas, farmacéuticos, auxiliares de limpieza y el personal de administración, se logró palpar la realidad que viven día a día el personal de salud antes mencionado, cabe mencionar que según las entrevistas realizadas se consiguió conocer que el Estado vela por los derechos de los trabajadores de la salud, por medio de las normas y leyes, también vela por la salud de los trabajadores por medio dotación de materiales y de insumos médicos necesarios para poder evitar el contacto directo con agentes contaminantes e infecciosos para que de esta manera puedan trabajar en la atención de pacientes con diferentes enfermedades , entre estos tenemos guantes que sirven para proteger las manos, batas que protegen las vestimentas y la piel, mascarillas que protegen la boca y la nariz de enfermedades que se encuentran en el ambiente, las gafas de bioseguridad que protegen exclusivamente la vista, entre otros, cabe mencionar que estos trajes no solo protegen al personal médico sino también se garantiza que la atención al paciente esté libre de agentes contaminantes.

Está claro que el Estado proporciona de trajes de protección, pero hay que detallar en el año 2021, existió un desabastecimiento total de trajes de bioseguridad indispensables para el manejo de los pacientes con diferentes enfermedades, pero aún más cuando hablamos del Covid -19, que se convirtió en una enfermedad letal y requería el uso adecuado y permanentes de trajes de bioseguridad porque los niveles de mortalidad eran muy altos en muchas de las ocasiones no tuvieron prendas de protección suficientes, por lo cual el personal de salud debió cubrir esos requerimientos, por cuenta propia o en algunos casos se recibió donaciones de diferentes instituciones en la actualidad también existe la falta o escasez de los equipos de bioseguridad los mismos que afectan a brindar

un mejor desempeño en nuestras labores porque no solo se encuentran expuestos a enfermedades como el COVID 19, sino también a enfermedades como la hepatitis, VIH / Sida, tuberculosis, sífilis, tétano etc., también enfermedades físicas productos de las radiaciones, resbalones . caídas, así como también enfermedades que afectan al organismo producto de la utilización de químicos o el uso excesivo de desinfectantes, alcohol entre otros, los mismos que si no se toman las medidas necesarias y de protección se pone en riesgo al personal de salud.

**2. ¿Conoce usted que entre las enfermedades profesionales que el Código del Trabajo estipula no se toma en cuenta a la Sífilis, ¿Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH), Covid-19 entre otras?**

El personal de salud al que se le realizo las entrevistas tienen desconocimiento de las leyes y normativas vigentes que mencionan sobre las enfermedades profesionales, por ejemplo; desconocen que el Código del Trabajo no estipula como enfermedades profesionales la Sífilis, Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH), Covid-19 etc.

Así como también desconocen que en el mismo cuerpo legal en el artículo 364 establece que se consideran enfermedades profesionales a todas aquellas que así lo determine la comisión calificadora de Riesgos permitiendo de esta manera que en caso de contagiarse de dichas afecciones dentro del trabajo esta sea considerada como una enfermedad profesional, si así lo determina la comisión central.

El personal médico menciona que dentro de todas las áreas en las que trabajan corren riesgos por ejemplo, cuando por accidente se pinchan con las agujas que han sido utilizados en pacientes con VIH, es un riesgo que están expuestos puesto que se pueden pinchar, pese a utilizar guantes quirúrgicos este no evita la transmisión debido a que este objeto corto punzante traspasa o rompe el guante dejándolos expuestos, en algunos casos los guantes son delicados se pueden romper y pueden dejar expuestas heridas abiertas y al tener contacto directo con la sangre contaminada esta puede infectar al trabajador de la salud, también se mencionó, que en el caso de ocurrir este tipo de accidentes se deben de acercar inmediatamente a salud ocupacional y se llena un registró o ficha dejando constancia el día y hora del acontecimiento y así de esta manera se tome las medidas necesarias y protocolos pertinentes en beneficio al trabajador.

**3. Conoce usted si algún compañero de trabajo en el área de salud ha sufrido algún Riesgo Laboral o Enfermedad Profesional: ¿Me podría indicar cual fue esta enfermedad y como fue atendido?**

Al realizar la entrevista al personal de salud, se manifestó que no conocían casos de compañeros que se han contagiado de alguna enfermedad profesional dentro del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, y que en el caso de haberse contagiado se tomó las debidas medidas, tomando toda la discreción de caso, además cabe mencionar que durante el año 2021, en este hospital solo se atendía casos prioritarios de COVID-19, es así que en las áreas de pediatría, quirófano y medicina interna, solo se tenía pacientes contagiados, a excepción del área de maternidad; en esta área se recibía a todas las mujeres en proceso de dar a luz, mientras que las otras áreas eran para el uso exclusivo de pacientes con COVID, en caso de que llegaran pacientes con otras enfermedades, se les daba tratamiento y se los enviaba a la casa, de ser necesario a otros centros de salud para que sean atendidos oportunamente.

Existieron casos de contagios de Covid- 19 en todo el personal médico, en el caso de este hospital, una auxiliar de enfermería del área de quirófano se contagió de este virus, y como consecuencia de esto falleció; en este caso no se lo consideró como enfermedad profesional, debido a que este virus se lo determinó como un virus que se encontraba en todo el ambiente, es decir era mundial, y no solo se encontraba en el hospital, sino en el mundo entero; debido a esto no se logró determinar que la víctima mortal de Covid se contagió en el trabajo, pero es necesario poner en conocimiento, que ella fue la única persona del área de la salud que falleció, el resto se contagió de este virus pero se recuperaron satisfactoriamente.

Además, cabe mencionar que también existen algunas compañeras que sufren de tuberculosis, desgastes de huesos, pero que lastimosamente no se puede determinar que son producto de los riesgos de trabajo, o de las enfermedades profesionales existentes en el hospital, pero como una de las medidas adoptadas por el área de administración, de esta casa de salud, se les ha designado tareas más fáciles, o se les ha reubicado en otras áreas en las que puedan desarrollarse sin complicaciones.

**4. ¿Considera usted que se han vulnerado derechos laborales durante la Pandemia Covid-19? si su respuesta es positiva podría indicarme cuales son:**

El personal de salud manifiesta que la falta de equipos de bioseguridad al personal médico es una vulneración al derecho a la salud, en especial si se trabaja en el área de salud porque esto provoca un riesgo laboral.

Todos los trabajadores de la salud tienen claro que este desabastecimiento se dio a nivel de país, pero el Estado debía destinar recursos para la salud y así evitar el desabastecimiento de los equipos de bioseguridad, indispensables para el manejo de los pacientes puesto que con esto no solo protegen al personal de la salud sino también a sus usuarios, cabe recalcar que para poder protegerse los trabajadores de la salud optaron por proveerse de estos equipos y adquirirlos por sus propios medios y de esta manera protegerse y proteger a sus familiares.

En algunos casos se recibieron donaciones de materiales de bioseguridad por diferentes instituciones, además hay que mencionar que en la actualidad todavía existe esta falta de equipos y su uso es limitado solo se usa de ser necesario o en muchos casos estos equipos son utilizados por más tiempo de lo que determina la normativa.

**5. ¿En El Año 2021 Usted y sus compañeros recibieron capacitaciones sobre los Riesgo de Trabajo y las Enfermedad Profesionales?**

En todo lo referido a Riesgos de trabajo y Enfermedades Profesionales no recuerdan haber recibido capacitaciones sobre estos temas, por lo cual mencionaron que tienen desconocimiento de estas leyes y que no pueden contestar a cabalidad la pregunta realizadas.

## Tabulación Y Análisis De Encuestas

### 1. ¿Conoce usted qué son los riesgos laborales y enfermedades profesionales?

**Tabla 1**

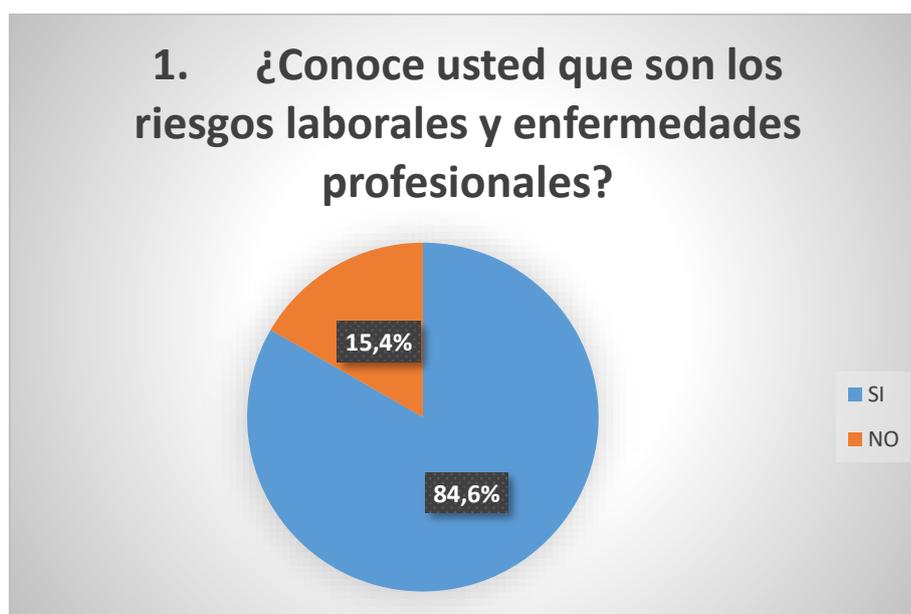
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	50	84,6%
NO	10	15,4%
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** encuesta realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

**Elaborado por:** Diana Borja

**Fecha:** 16/06/2022

**GRÁFICO 8** de la pregunta 1



#### **Análisis e interpretación:**

Al realizar esta pregunta al personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, el 15,4% por ciento de los encuestados respondieron que no conocían que son los riesgos laborales y enfermedades profesionales, debido a que con el paso de los años existe nuevas leyes nuevos conceptos y por la falta de auto educación, mientras que el otro 84,6 % por ciento respondieron que si conocen que los riesgos de trabajo se dan en el ambiente de trabajo mientras que las enfermedades profesionales se dan producto de las actividades laborales que realizan, dando así un total del 100 % por ciento de encuestados.

2. ¿Cuáles de estas enfermedades profesionales se encuentra expuesto usted dentro del Hospital Alfredo Noboa Montenegro?

**Tabla 2.**

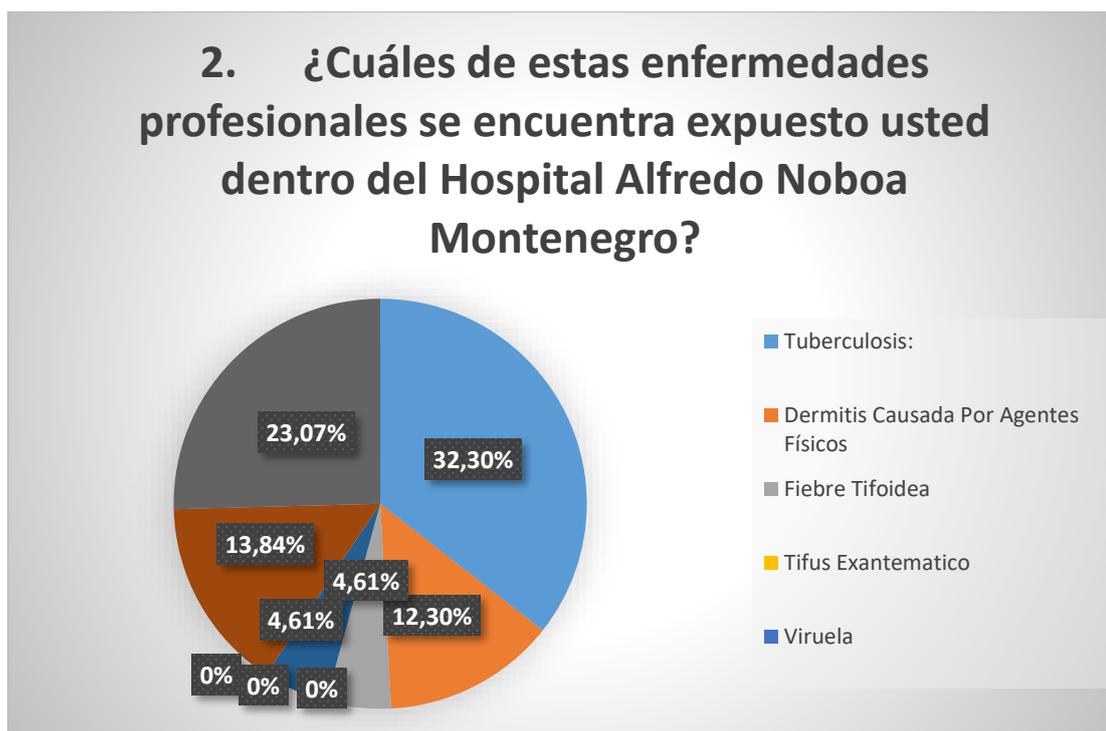
<b>VARIABLE</b>	<b>FRECUENCIA</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Tuberculosis:</b>	21	32,3%
<b>Dermatitis Causada Por Agentes Físicos</b>	8	12,3%
<b>Fiebre Tifoidea</b>	3	4,61%
<b>Tifus Exantemático</b>	0	0%
<b>Viruela</b>	6	9,23%
<b>Peste Bubónica</b>	0	0%
<b>Fiebre Amarilla</b>	3	4,61%
<b>Hepatitis</b>	9	13,84%
<b>Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.</b>	15	23,07%
<b>Total</b>	65	100%

**Fuente:** encuesta realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

**Elaborado por:** Diana Borja

**Fecha:** 16/06/2022

GRÁFICO 9 de la pregunta 2



### Análisis e interpretación:

Las personas encuestadas respondieron que entre las enfermedades profesionales que se mencionan en las encuestas el 32,3 % por ciento respondió que están expuestos a la Tuberculosis, el 12,3% dicen que pueden padecer de Dermatitis causada Por Agentes Físicos, el 4,61% por ciento pueden contagiarse de Fiebre Tifoidea, 0% por ciento indican que no están expuestos a la Tifus Exantemático, es decir que no corren riesgo de padecer esta enfermedad, es así que el 9.23% dicen que se encuentran expuestos a la Viruela que aparte de provocar cicatrices y desfiguraciones en el cuerpo también puede ser mortal , 0% por ciento mencionan que no han contraído y que tampoco corren riesgo de contagiarse de Peste Bubónica, 4,61% por ciento indican que corren el riesgo de infectarse de Fiebre Amarilla la misma que provoca vómitos, dolores musculares, fiebre entre otros síntomas dejándolos débiles esta enfermedad es muy peligrosa , 13,84% por ciento de encuestados mencionan que tienen la posibilidad de contraer Hepatitis esta enfermedad provoca que el hígado se inflame y que si no se trata a tiempo puede ser mortal, el 23,07% por ciento indican se encuentra la mayor parte del tiempo expuestos al Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH) debido al manejo de las muestra o administración de medicamentos el cual deben de tener un extremo cuidado y prevención dando así un total del 100 % de encuestados.

### 3. ¿A qué riesgos laborales se encuentra expuesto?

Tabla 3

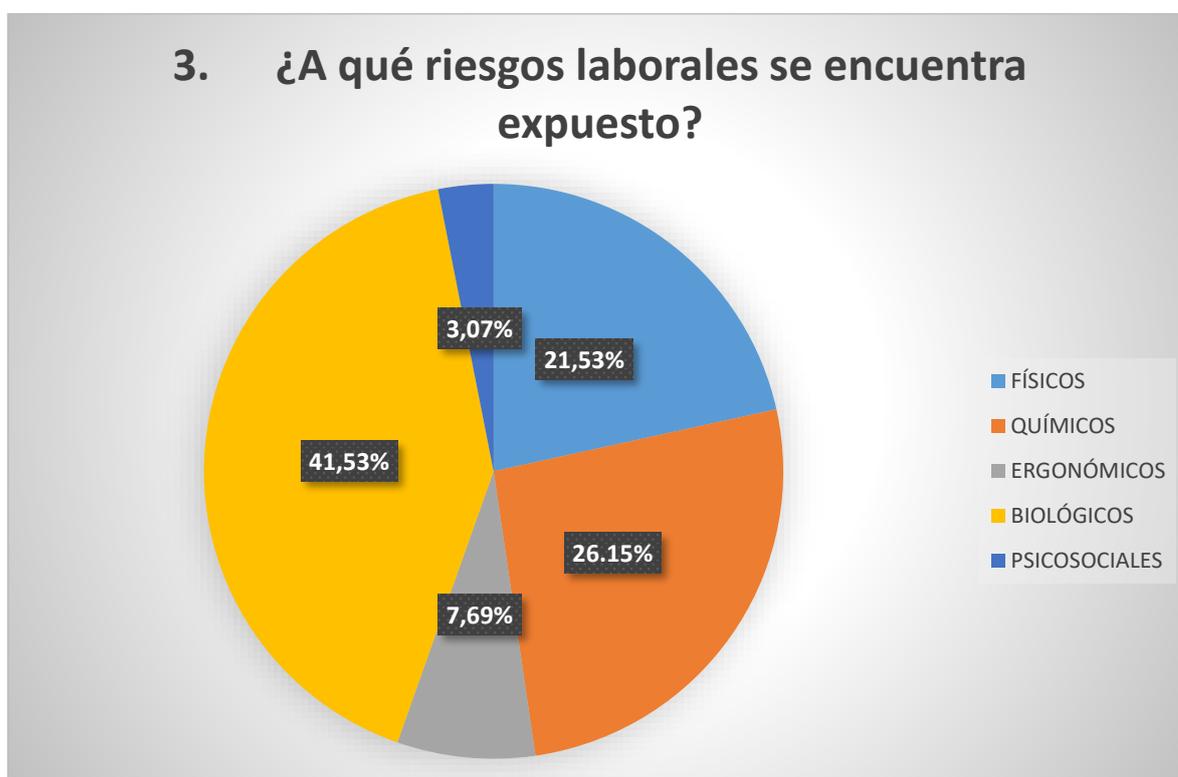
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
FÍSICOS	14	21,53%
QUÍMICOS	17	26,15%
ERGONÓMICOS	5	7,69%
BIOLÓGICOS	27	41,53%
PSICOSOCIALES	2	3,07%
TOTAL	65	100%

Fuente: encuesta realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

Elaborado por: Diana Borja

Fecha: 16/06/2022

GRÁFICO 10 de la pregunta 3



### **Análisis e interpretación**

El personal de salud mencionó que el 21.53% se encuentran expuestos a riesgos Físicos como las radiaciones, campos electromagnéticos ruidos entre otros más, 26,15% por ciento indican que están expuestos a los riesgos químicos debido a el contacto con agentes químicos, el 7,69% por ciento de encuestados mencionan que debido a las posturas o exceso de fuerza pueden estar en riesgos ergonómicos, el porcentaje más alto es decir el 41,53% por ciento del personal de salud mencionó que están propensos a riesgos biológicos producto de estar expuestos a microorganismos que pueden provocar el surgimiento de enfermedades ,mientras que el 3,07% indicaron que tienen riesgos psicosociales, debido al estrés y carga laboral, por problemas en el trabajo etc. La sumatoria de estos porcentajes dan un total del 100% por ciento de encuestados.

4. ¿Conoce usted que son las enfermedades profesionales según el Código de Trabajo?

**Tabla 4**

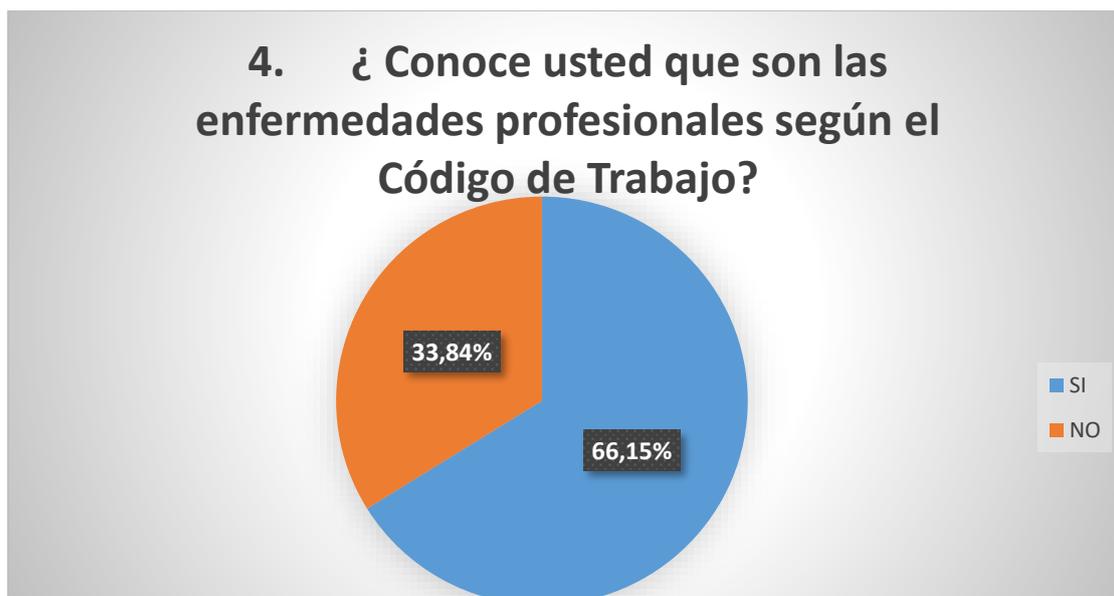
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	43	66,15%
NO	22	33,84%
<b>TOTAL</b>	65	100%

**Fuente:** encuesta realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

**Elaborado por:** Diana Borja

**Fecha:** 16/06/2022

**GRÁFICO 11** de la pregunta 4



**Análisis e interpretación:**

Al realizar las encuestas se logró determinar que el 33,84% por ciento de los encuestado mencionan que no conocen cuales son las enfermedades profesionales que se encuentran estipuladas en el Código del Trabajo, mientras que el 66,15% por ciento de encuestados si conocen las enfermedades vigentes en el Código de Trabajo dando un total de 100% de encuestados.

5. ¿Tiene conocimiento usted que leyes amparan y velan por los derechos de los trabajadores en el área de salud?

**Tabla 5**

VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	41	63,07%
NO	24	36,93%
TOTAL	65	100%

**Fuente:** encuesta realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

**Elaborado por:** Diana Borja

**Fecha:** 16/06/2022

**GRÁFICO 12** de la pregunta 5



**Análisis e interpretación**

Las personas encuestadas respondieron que el 39,93% no conocen cuales son las leyes que los protegen mientras que el otro 63,07% por ciento respondieron que si conocen cuales son las leyes que los amparan como por ejemplo el Código de Trabajo, la Ley Orgánica de la Salud, está claro que no conocen a fondo lo que estipula cada una de estas normas, pero conocen lo básico como para tener idea de que tratan estas leyes.

**6. ¿Considera usted que en el área de salud se ha vulnerado algún derecho durante la Pandemia Covid-19?**

**Tabla 6**

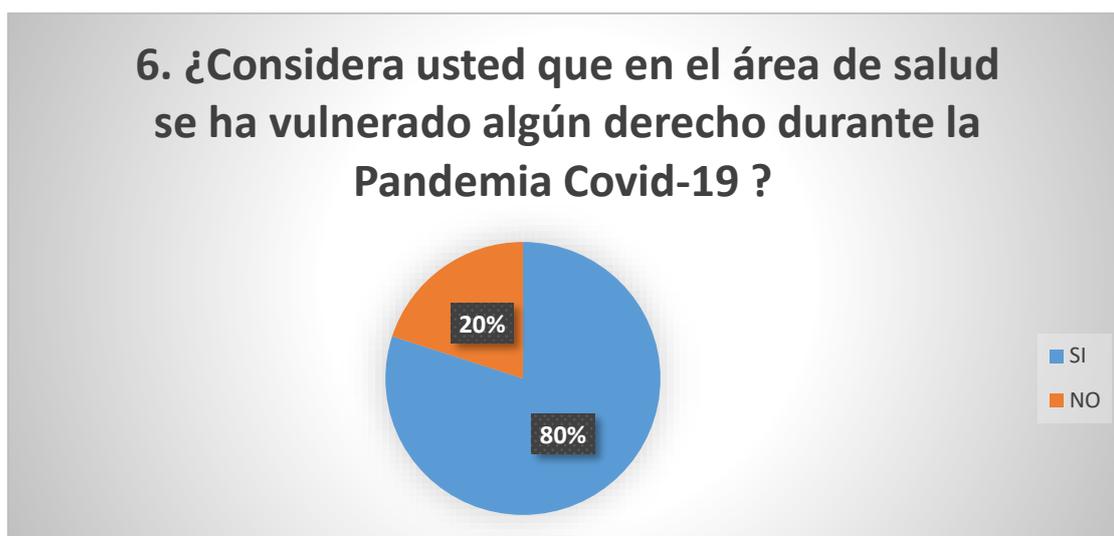
VARIABLE	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	52	80%
NO	13	20%
TOTAL	65	100%

**Fuente:** encuesta realizada en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

**Elaborado por:** Diana Borja

**Fecha:** 16/06/2022

**GRÁFICO 13** de la pregunta 6



**Análisis e interpretación**

El 20% por ciento del personal de salud encuestado mencionó que no se les ha vulnerado ningún derecho mientras que el 80% por ciento de los encuestados indicaron que si se les vulnero derechos como por ejemplo el derecho a desarrollarse en un ambiente laboral adecuado y el derecho a la salud pues la falta de quipos de bioseguridad atenta gravemente a la salud no solo del personal de salud sino también a los pacientes pues el uso de estos equipos garantiza la esterilización y la higiene hacia los pacientes y evita el contagio de enfermedades transmisibles en el ambiente, en los fluidos o sustancias así como también por microorganismos provocando enfermedades o riesgos laborales.

## 4.2. Discusión

El personal de la salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, durante el año 2021, atravesó una pandemia que no solo era mortal, sino que no se conocía a ciencia cierta su tratamiento, así como también las medidas que se deben tomar para evitar este contagio, igualmente se encontraban expuestos a diferentes microorganismos, el cual provocaba un riesgo eminente para su salud afectado de esta manera sus actividades cotidianas y también sus actividades laborales.

Al realizar las encuestas y las entrevistas, se logró conocer a profundidad cuales son las necesidades del personal de salud, así como también que, es necesario que todos los empleados conozcan que son los riesgos laborales y las enfermedades profesionales, porque no todos conocen su significado, de la misma manera es necesario dar charlas sobre las clases de riesgos laborales que existen en todas las áreas de trabajo que prestan sus servicios, pues existen trabajadores que realizan su trabajo sin saber cuáles son los riesgos a los que están expuestos.

El conocimiento de las leyes que amparan a los trabajadores de la salud, es indispensable para que no se desamparen ni violen sus derechos, porque una cosa es conocer qué leyes protegen a los trabajadores de la salud, a conocer qué normas o articulados velan por estos derechos; al realizar las entrevistas, se pudo conocer que para el personal médico es indispensable la dotación de equipos de bioseguridad, los mismos que protegen de la contaminación o infección de algunos microorganismos, estos deben de ser garantizados por el Estado y no deben de ser limitados al accesos a estos trajes, puesto que el personal de la salud es quien se encuentra en primera línea, combatiendo contra cualquier enfermedad, motivo por el cual garantizar su salud es primordial para que este servicio no sea deficiente, cabe resaltar la frase “de la vida de unos depende la vida de los demás”.

Al no garantizar estas garantías al personal de salud, se obliga a los trabajadores buscar por sus propios medios, equipos de bioseguridad que les brinde protección a su salud, puesto que de ello depende su propia salud, así como también la salud de sus familiares, pues las enfermedades que se puedan contraer dentro de su ambiente laboral, pueden ser transmitidas o llevadas a los hogares de todos y cada uno de los que forman parte del área de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro.

La Constitución del Ecuador garantiza el derecho a la salud para todos los ciudadanos, el personal médico también es parte de este grupo, así como también al hablar de la salud, el Estado debe de proporcionar todos los recursos necesarios, así como también el presupuesto necesario y suficiente para abastecer las necesidades que un centro hospitalario necesite, y de esta manera su atención sea la más adecuada y rápida, que no exista la necesidad de pedirle al paciente que traiga comprando guantes quirúrgicos para que poder ser atendido, o que el propio personal de salud gaste su sueldo para abastecerse de mascarillas, la salud debe de ser lo principal para el Estado.

Los trabajadores de la salud deben de tomar todas las medidas necesarias para tratar de prevenir los riesgos laborales, ya que, al evitar estos riesgos se logrará que todas las actividades que se realicen dentro del hospital sean eficientes, cuando no se vela por la integridad física de los empleados, se produce pérdidas para el Estado y cuando se produce pérdidas humanas debido a estos riesgos laborales, ocasionan miedo y el rendimiento laboral se reduce.

## Capítulo V-Conclusiones y Recomendaciones

### 5.1. Conclusiones

- Se puede concluir que, dentro del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, existen riesgos que se derivan de las actividades que realizan los trabajadores de la salud, el mismo que es permanente y continuó, entre estos tenemos; riesgos químicos, debidos a la utilización de diferentes sustancias, empleadas para el manejo de los pacientes, materiales e instrumentos necesarios para sus actividades laborales; riesgos físicos, siendo el personal de salud son los encargados del traslado de los pacientes hacia las diferentes áreas de atención médica según se requiera, y ayudarlos total o parcialmente a moverse o cambiarse de camilla, el exceso de carga física puede generar un riesgo; los riesgos biológicos, se encuentra en el área de laboratorio por la manipulación de muestras o por estar en contacto con diferentes enfermedades; riesgos mecánicos, la utilización de materiales o instrumentos necesarios para el manejo, curaciones u operaciones de los pacientes también pueden ser peligrosos si no se utilizan correctamente.
- De igual forma se concluye que, dentro del Hospital Alfredo Noboa Montenegro, no se realiza capacitaciones al personal de salud en lo referente a los derechos que como trabajadores poseen, solo se realizan charlas sobre la correcta utilización de guantes, mascarillas, batas, entre otros; además de explicar los protocolos que se deben seguir cuando existe un percance con alguno de estos equipos, debido a que por más cuidado que tengan, pueden existir pequeños contratiempos que afecten la salud del personal, como es el caso de utilizar los guantes correctamente y por un pequeño error se pinchan, la aguja atraviesa el material con el que se elabora dicho insumo, teniendo efectos negativos en la salud del personal que lo manipuló.
- Así mismo se concluye que, la falta de equipos de bioseguridad puede dificultar en un cien por ciento el trabajo del personal de salud, ya que no existen medios para la correcta manipulación de las muestras, teniendo un gran porcentaje de que, estas sean contaminadas y sus resultados no sean reales ni eficientes para un diagnóstico correcto, y mucho menos para establecer el tratamiento que se debe seguir para la recuperación del individuo. Para el personal de salud, no poseer estos recursos pone en peligro su propia salud, conjuntamente con la de sus familias, ya que no tienen los medios de protegerse ni combatir un virus que puede llegar a ser mortal.

- La falta de atención del Estado, se encuentra reflejado en el mínimo presupuesto que es destinado al área de la salud, siendo este insuficiente al momento de adquirir los recursos, los medicamentos, equipos de bioseguridad indispensables para el manejo de pacientes que poseen diversas enfermedades, haciendo que el personal de salud se vuelva más propenso a adquirir enfermedades profesionales, o estar en un constante riesgo laboral, ya que ellos son los que día a día se encuentran en combate contra virus y enfermedades que los pueden atacar.

## 5.2. Recomendaciones

- Como una recomendación es que, en el Hospital Alfredo Noboa Montenegro, se imparta charlas sobre la importancia de conocer las enfermedades profesionales y los riesgos laborales, los tipos de riesgos y como se puede evadir; estas charlas deberían de darse por lo menos cada tres meses por personas capacitadas en la materia.
- El Estado debe de estar más presente en las necesidades del personal de salud, así como también destinar más presupuesto para que no exista un déficit o falta de insumos médicos, trajes y equipos de bioseguridad que son primordiales para reducir los riesgos de trabajo y las enfermedades profesionales.
- Brindar capacitaciones en materia laboral en el cual se traten conceptos básicos y temáticas necesarias para que el personal de salud conozca que leyes les amparan al trabajador y sus derechos no sean vulnerados dentro de este centro Hospitalario.
- En el Hospital Alfredo Noboa Montenegro, deben prestar atención inmediata y dar solución a problemas que puedan surgir con los riesgos laborales o enfermedades profesionales, que afecten al personal médico provocando un déficit en el desarrollo de sus actividades dentro del área del trabajo, por este motivo es indispensable dar una rápida atención a este tema

## **Bibliografía**

- Asamblea Nacional. (18 de Diciembre de 2015). *LEY ORGANICA DE LA SALUD*.  
Obtenido de <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%C3%81NICA-DE-SALUD4.pdf>
- Badía, R. (1985). Salud Ocupacional y Riesgos Laborales. *Salud Ocupacional*.
- Baño, D. (2017). *Estudio de factibilidad económica de medidas de control de los riesgos laborales en el área de lavandería del Hospital General “Alfredo Noboa Montenegro” de la ciudad de Guaranda*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3625/1/UNACH-EC-IPG-SISO-2017-0015.pdf>
- Barrionuevo, A. (2017). *PLAN DE CONTROL DE RIESGOS ERGONÓMICOS EN EL MANEJO MANUAL DE CARGAS DEL PERSONAL DE DISTRIBUCIÓN DE DIETAS EN EL HOSPITAL “ALFREDO NOBOA MONTENEGRO”, DE LA CIUDAD DE GUARANDA*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3702/1/UNACH-EC-IPG-SISO-2017-0025.pdf>
- Barsallo, S. (2017). *Estudio de factibilidad económica de medidas de control de los riesgos laborales en el área de lavandería del Hospital General “Alfredo Noboa Montenegro” de la ciudad de Guaranda*. Obtenido de <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/3625/1/UNACH-EC-IPG-SISO-2017-0015.pdf>
- Brito, F. (2016). *LOS RIESGOS LABORALES EN EL RENDIMIENTO LABORAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO DE LA CIUDAD DE GUARANDA PROVINCIA DE BOLÍVAR*. Obtenido de Informe final del trabajo de Graduación o Titulación previo a la obtención del Título de Psicólogo Industrial.: <file:///C:/Users/Usuario/Documents/archivos%20tesis/FREDY%20DANIEL%20BRITO%20ARREGUI.pdf>
- Chávez, S. (2018). El Concepto de Riesgo. *Recursos Naturales y Sociedad*, 32-52.

*El sistema de salud ecuatoriano y la COVID-19.* (2021). Obtenido de OIT Países Andinos Ecuador: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms\\_799790.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-lima/documents/publication/wcms_799790.pdf)

EUROINNOVA. (2022). *Qué es una metodología sistemática.* Obtenido de <https://www.euroinnova.edu.es/que-es-una-metodologia-sistematica#:~:text=La%20metodolog%C3%ADa%20sist%C3%A9mica%20tiene%20el,permitan%20interconectar%20a%20los%20miembros.>

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (mayo de 6 de 2004). *SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO.* Obtenido de DECISIÓN 584 Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo: <https://oiss.org/wp-content/uploads/2018/12/decision584.pdf>

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. (s.f.). *SEGURO GENERAL DE RIESGOS DEL TRABAJO.* Obtenido de DECRETO EJECUTIVO 2393 REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO: <https://www.prosigma.com.ec/pdf/nlegal/Decreto-Ejecutivo2393.pdf>

La Asamblea Nacional. (2008). *Constitución de la República Del Ecuador.* Quito - Ecuador: Departamento Jurídico Editorial de la Corporación De Estudios y Publicaciones.

*LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.* (19 de abril de 2021). Obtenido de Ley 55: [Seguridad%20Social%202021.pdf](#)

Martínez, A. (19 de julio de 2022). *Definición de Riesgo.* Obtenido de <https://conceptodefinicion.de/riesgo/>

Míguez, H., Yáñez, X., & Saltos, D. (2011). *BIOSEGURIDAD.* Obtenido de RIESGO LABORAL DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA RELACIONADO CON LA BIOSEGURIDAD EN EL ÁREA DE QUIROFANO DEL HOSPITAL ALFREDO NOBOA MONTENEGRO CANTÓN GUARANDA PROVINCIA BOLÍVAR, DURANTE EL PERIODO DE OCTUBRE DEL 2010 A MARZO DEL 2011.: <http://dspace.ueb.edu.ec/handle/123456789/357>

- Monzón , G., Pacheco, M., Miaury, A., Pinto, H., & Torres, S. (5 de marzo de 2021). *Riesgos laborales en el personal de limpieza pública durante el Covid-19*. Obtenido de <https://uctunexpo.autanabooks.com/index.php/uct/article/view/432>
- Moreno, F., & Godoy, E. (Abril de 2012). *Riesgos Laborales un Nuevo Desafío para la Gerencia*. Obtenido de (Occupational Hazards a New Challenge for Management): [http://www.spentamexico.org/v7-n1/7\(1\)38-56.pdf](http://www.spentamexico.org/v7-n1/7(1)38-56.pdf)
- Nacional, A. (2015). *LEY ORGANICA DE SALUD*. Quito: <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/LEY-ORG%20NICA-DE-SALUD4.pdf>.
- Nacional, A. (2020). *CÓDIGO DEL TRABAJO*. Quito: LEXIS FINDER.
- Organizacion Internacional del Trabajo (OIT). (17 de septiembre de 2021). Obtenido de Salud Y Seguridad en el trabajo: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_819802/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_819802/lang--es/index.htm)
- Organización Mundial de la Salud. (22 de julio de 2022). *Conferencia Sanitaria Internacional*. Obtenido de ¿Cómo define la OMS la salud?: <https://www.who.int/es/about/frequently-asked-questions#:~:text=%20ABLa%20salud%20es%20un%20estado,ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades%20BB>.
- Perez, J., & Merino, M. (2022). *Definición de salud* . Obtenido de <https://definicion.de/salud/>
- Perez, R., & Doubova, S. (18 de Mayo de 2020). *Los retos del personal de salud ante la pandemia de COVID-19: pandemónium, precariedad y paranoia*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/salud/es/desafios-personal-salud-coronavirus/#:~:text=El%20personal%20de%20salud%20son,%20farmac%20A9uticos%20personal%20auxiliar>.
- Rojas, F. (12 de Octubre de 2019). *Método dogmático en Derecho*. Obtenido de La Época: <https://www.la-epoca.com.bo/2019/10/12/metodo-dogmatico-en-derecho/#:~:text=El%20m%20C3%A9todo%20dogm%20C3%A1tico%20propone%20estudiar,la%20doctrina%20y%20la%20jurisprudencia>.

- Romero, S. (2 de enero de 2020). *Tipos de riesgos laborales: Portal de coordinacion empresarial*. Obtenido de Portal de coordinacion empresarial: <https://www.coordinacionempresarial.com/tipos-de-riesgos-laborales/>
- Ruíz, C., Delciós, J., Ronda, E., Garcia, A., & Benavides, F. (2014). *Salud Laboral*. Obtenido de Conceptos y técnicas para la: [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zY1hEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=salud+laboral+concepto&ots=gez\\_bZQLtz&sig=23IjzYJFa48zqz9LOQ3JUjNOQ9Y#v=onepage&q=salud%20laboral%20concepto&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=zY1hEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PP1&dq=salud+laboral+concepto&ots=gez_bZQLtz&sig=23IjzYJFa48zqz9LOQ3JUjNOQ9Y#v=onepage&q=salud%20laboral%20concepto&f=false)
- Souza, R., Cortez, E., Gomez, T., & Santana, R. (abril de 2026). *Occupational diseases of workers cleaning service in hospital environment: educational proposal to minimize exposure*. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v15n42/en\\_revision5.pdf](https://scielo.isciii.es/pdf/eg/v15n42/en_revision5.pdf)
- World Health Organization. (2022). *Health workers*. Obtenido de Health worker occupational health: <https://www.who.int/health-topics/occupational-health>

# **Anexos**

## Anexos 1 Encuesta

### UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.



La presente encuesta tiene como fin recolectar toda la información necesaria acerca de los riesgos laborales y enfermedades profesionales en el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro durante la pandemia Covid- 19 en el periodo Enero – Diciembre del 2021 como parte del proyecto de investigación para la obtención del título de Abogada en la Universidad Estatal de Bolívar

Un agradecimiento sincero por la atención y el tiempo que brindan para resolver esta encuesta.

#### **Indicaciones**

Se comenzará por responder cada pregunta de esta encuesta, para lo cual marque con una (x) o un punto (.) en las respuestas que crea pertinente, sus respuestas serán confidenciales y solo con fines de la investigación, para lo cual se le solicita su consentimiento para realizar esta encuesta.

#### **1. ¿Conoce usted que son los riesgos laborales y enfermedades profesionales?**

\_\_\_ SI \_\_\_NO

#### **2. ¿Cuáles de estas enfermedades profesionales se encuentra expuesto usted dentro del Hospital Alfredo Noboa Montenegro?**

- Tuberculosis:
- Dermatitis Causada Por Agentes Físicos
- Fiebre Tifoidea,
- Tifus Exantemático
- Viruela
- Peste Bubónica
- Fiebre Amarilla

- Difteria
- Hepatitis
- Síndrome de inmunodeficiencia adquirida.

**3. ¿A qué riesgos laborales se encuentra expuesto?**

FÍSICOS \_\_\_\_\_

QUÍMICOS \_\_\_\_\_

ERGONÓMICOS \_\_\_\_\_

BIOLÓGICOS \_\_\_\_\_

PSICOSOCIALES \_\_\_\_\_

**4. ¿Conoce usted a que otros riesgos laborales y enfermedades profesionales se encuentra expuesto usted durante la pandemia Covid – 19 en el año 2021?**

---



---

**5. ¿Tiene conocimiento usted que leyes amparan y velan por los derechos de los trabajadores en el área de salud? Si su respuesta es positiva podría indicarme cuales son:**

\_\_\_ SI    \_\_\_NO

---



---

**6. ¿Considera usted que se le ha vulnerado algún derecho durante la Pandemia Covid-19? si su respuesta es positiva podría indicarme cuales son:**

\_\_\_ SI    \_\_\_NO

---



---

## Anexo 2 - Entrevistas

### UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS.



La presente Entrevista tiene como fin recolectar toda la información necesaria acerca de los riesgos laborales y enfermedades profesionales en el personal de salud del Hospital Alfredo Noboa Montenegro durante la pandemia Covid- 19 en el periodo enero – diciembre del 2021 como parte del proyecto de investigación para la obtención del título de Abogada en la Universidad Estatal de Bolívar

Un agradecimiento sincero por la atención y el tiempo que brindan para responder esta entrevista.

Se garantizará la confidencialidad de las respuestas emitidas en la presente encuesta.

- 1. ¿De qué manera el Estado vela por los derechos de los trabajadores de la salud?**
- 2. ¿Conoce usted que entre las enfermedades profesionales que el Código del Trabajo estipula que no se toma en cuenta a la Sífilis, ¿Síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH), Covid-19 entre otras?**
- 3. Conoce usted si algún compañero de trabajo en el área de salud ha sufrido algún Riesgo Laboral o Enfermedad Profesional. ¿Me podría indicar cual fue esta enfermedad y como fue atendido?**
- 4. ¿Considera usted que se han vulnerado derechos durante la Pandemia Covid-19? si su respuesta es positiva podría indicarme cuales son:**
- 5. ¿En El Año 2021 Usted Y Sus Compañeros Sufrieron Algún Riesgo De Trabajo o Enfermedad Profesional De Que Manera Fueron Atendidos?**

### Anexos 3

